

Artículos del boletín	Pág.
Buzón Tributario: comentarios	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
El Banco de México emite nuevas disposiciones para fomentar y facilitar las transferencias a través de dispositivos móviles	1
Aplicación para dispositivos móviles que permite consultar comisiones por retirar efectivo en cajeros automáticos	1
SAT puede revisar estados de cuenta bancarios: SCJN	1
NIA 570: Empresa en funcionamiento (Parte 2 de 3)	2
OMC elimina obligatoriedad del agente aduanal	3
Ley aduanera intensificará uso de tecnología	3
Regresa presión en los precios	3
Aún no hay reglas claras para aplicación de reforma fiscal: Contadores	4
Repecos pasarán en automático al Régimen de Incorporación Fiscal en 2014: Contadores	4
Aviso antilavado de dinero: ampliación del plazo	4
SAT pospone presentación de avisos antilavado	4
Inflación aumentó 0.93% en noviembre	4
Sube precio de productos básicos cuatro veces más que la inflación	5
Inflación en México aumentó 0.93% en noviembre	5
Prevén caída de remesas para cierre del 2013	5
México, entre los 5 países que registran caída en recepción de remesas	5
Se esperan más remesas al mejorar el empleo para mexicanos en EU: BBVA	5
Presionan inflación, alimentos y energía	6
Inflación sube a 3.62% a tasa anual en noviembre	6
Hila ciclo económico de México 10 meses a la baja	6
Más impuestos afectarán el PIB de México en el 2014	6
Infonavit prevé colocar menos créditos en 2014	6
Otorgan créditos por 7,000 mdp a viviendas	6
México hace la tarea con las	6

DÓLAR	EURO	TIEE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.9330	1.3743 usd	3.7900%	3.38%	5.050203	175,736.3(MDD)

Buzón Tributario: comentarios Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG www.doamx.com

PREGUNTAS FRECUENTES: En cuanto al cumplimiento de la presentación de los avisos sobre actividades vulnerables de la ley contra el lavado de dinero, ¿cuándo vence el plazo? El plazo se extiende hasta el 17 de enero del 2014 para presentar los avisos sobre actividades vulnerables en el Portal de prevención de lavado de dinero.

El Banco de México emite nuevas disposiciones para fomentar y facilitar las transferencias a través de dispositivos móviles

La implementación de estas disposiciones establecerá las condiciones para que los usuarios de servicios financieros y de pagos puedan transferir dinero con mayor facilidad y seguridad, a través de teléfonos celulares u otros dispositivos que tengan una línea de telefonía móvil asociada. Esto bajo un esquema que permitirá realizar dichas transferencias todos los días del año y en horarios más amplios. Un aspecto que se busca promover es la reducción de las comisiones que se cobran a los usuarios, al establecer condiciones para: i) lograr mayor eficiencia en el uso de la red de transferencias entre dispositivos móviles y ii) fomentar mayor competencia en este mercado al facilitar el acceso a nuevos participantes. Adicionalmente, el Banco de México establece condiciones para el cobro de comisiones en los servicios de transferencias a través de dispositivos móviles y vigilará su comportamiento para que resulten atractivas para los usuarios. Lo anterior permitirá alcanzar a un segmento de la población que actualmente no tiene acceso a los servicios financieros o no utiliza las transferencias electrónicas, lo que contribuirá a profundizar la inclusión financiera.

Fuente: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/miscelaneos/boletines/%7BD91D45F0-14EC-08F6-0AAA-3E14CF728AB1%7D.pdf>

Aplicación para dispositivos móviles que permite consultar comisiones por retirar efectivo en cajeros automáticos

El Banco de México pone a disposición del público "UbiCajeros Banxico", una aplicación para que los usuarios de cajeros automáticos puedan consultar, a través de su dispositivo móvil:

1. La ubicación de los cajeros automáticos más cercanos a donde el usuario se encuentre.
2. Las comisiones que esos cajeros automáticos cobran por retiro de efectivo a usuarios cuya tarjeta de débito fue emitida por un banco distinto al que opera el cajero, y
3. Los horarios de servicio de los citados cajeros.

Dicha aplicación podrá obtenerse gratuitamente a través de la App Store para dispositivos móviles "Apple" y de Google Play para dispositivos con sistema operativo "Android". Para otros dispositivos móviles, la aplicación puede utilizarse sin costo alguno a través de navegadores en la siguiente liga en Internet: <https://www.banxico.org.mx/consultas-atm/> Cabe destacar que la información que se despliega en dicha aplicación es proporcionada por los bancos operadores de cajeros automáticos y que el Banco de México sólo la muestra con fines informativos para los usuarios.

SAT puede revisar estados de cuenta bancarios: SCJN

La Primera Sala de la SCJN determinó que el SAT puede solicitar al contribuyente sus estados de cuenta bancarios, a fin de verificar si cumplió o no con su obligación de pagar impuestos. Por unanimidad de votos, a propuesta del ministro Arturo Zaldívar, la Primera Sala concluyó que la información que contienen los estados de cuenta bancarios es información patrimonial y no personal, y que por lo tanto no se viola el derecho fundamental a la privacidad de las comunicaciones si la autoridad fiscal revisa esos estados de cuenta. En el engrose de la sentencia, los ministros explicaron que el artículo 45 del CFF faculta al SAT para que durante las visitas domiciliarias pueda solicitarle al contribuyente la contabilidad y todos los papeles que acrediten el cumplimiento de su obligación fiscal de pagar impuestos en proporción a los ingresos que obtuvo. Estos ingresos se pueden ver reflejados en los estados de cuenta bancarios. La sentencia de la SCJN se dio al resolver un amparo directo en revisión, registrado con el expediente 1868/2013. El amparo fue solicitado por un contribuyente para que el SAT no pudiera revisar sus estados de cuenta. Argumentó que se trata de comunicación privada, protegida por el derecho constitucional a la inviolabilidad de las comunicaciones. La 1a Sala de la SCJN le negó el amparo. El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena no participó en la votación al encontrarse impedido, por haber desempeñado el cargo de director del SAT. Fuente: Noticieros Televisa

NIA 570: Empresa en funcionamiento (Parte 2 de 3)**Objetivos**

Los objetivos del auditor son:

- (a) la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la adecuación de la utilización por parte de la dirección de la hipótesis de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros.
- (b) la determinación, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, de la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, y
- (c) la determinación de las implicaciones para el informe de auditoría.

Requerimientos**Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas**

Al aplicar los procedimientos de valoración del riesgo de conformidad con la NIA 315, el auditor tendrá en cuenta si existen hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Al hacerlo, el auditor determinará si la dirección ha realizado una valoración preliminar de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y:

- (a) si se ha realizado dicha valoración, el auditor la discutirá con la dirección y determinará si esta ha identificado hechos o condiciones que, individual o conjuntamente, puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, en cuyo caso, averiguará los planes de la dirección para hacer frente a dichos hechos y condiciones;

- o
- (b) si todavía no se ha realizado dicha valoración, el auditor discutirá con la dirección el fundamento de la utilización prevista de la hipótesis de empresa en funcionamiento e indagará ante la dirección sobre la existencia de hechos o condiciones que, individual o conjuntamente, puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

El auditor mantendrá, durante la auditoría, una especial atención ante posible evidencia de auditoría relativa a hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Evaluación de la valoración realizada por la dirección

El auditor evaluará la valoración realizada por la dirección de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Para evaluar la valoración realizada por la dirección de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, el auditor cubrirá el mismo periodo que el utilizado por la dirección para realizar su valoración, de conformidad con el marco de información financiera aplicable o con las disposiciones legales o reglamentarias, si esta especifica un periodo más amplio. Si la valoración realizada por la dirección de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento cubre un periodo inferior a doce meses desde la fecha de los estados financieros, tal como se define en la NIA 560, el auditor solicitará a la dirección que amplíe su periodo de valoración al menos a 12 meses desde dicha fecha. Para evaluar la valoración realizada por la dirección, el auditor tendrá en cuenta si dicha valoración incluye toda la información relevante de la que el auditor tenga conocimiento como resultado de la auditoría.

Periodo posterior al de valoración por la dirección

El auditor indagará ante la dirección sobre su conocimiento de hechos o condiciones posteriores al periodo utilizado por la dirección en su valoración que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Procedimientos de auditoría adicionales cuando se identifican hechos o condiciones

Si se han identificado hechos o condiciones, que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada para determinar si existe o no una incertidumbre material mediante la aplicación de procedimientos de auditoría adicionales y teniendo en cuenta los factores mitigantes. Dichos procedimientos incluirán:

- (a) Cuando la dirección no haya realizado una valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, la solicitud a la dirección de la realización de dicha valoración.
- (b) La evaluación de los planes de la dirección en cuanto a actuaciones futuras relacionadas con su valoración relativa a la empresa en funcionamiento, a si es probable que el resultado de dichos planes mejore la situación y a si los planes de la dirección son factibles teniendo en cuenta las circunstancias.
- (c) Cuando la entidad haya preparado un pronóstico de flujos de efectivo y el análisis de dicho pronóstico sea un factor significativo a la hora de tener en cuenta el resultado futuro de hechos o de condiciones en la evaluación de los planes de la dirección con respecto a actuaciones futuras:
 - (i) la evaluación de la fiabilidad de los datos subyacentes generados para preparar el pronóstico; y
 - (ii) la determinación de si las hipótesis en las que se basa el pronóstico están adecuadamente fundamentadas.



Esta Norma internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor, en la auditoría de estados financieros, en relación con la utilización por parte de la dirección de la hipótesis de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros.



OMC elimina obligatoriedad del agente aduanal

La Organización Mundial de Comercio (OMC) acordó eliminar la obligatoriedad del uso de los agentes aduanales en las operaciones comerciales entre sus 160 miembros, incluido Yemen, que se sumó a la membresía el fin de semana. Esta medida forma parte del acuerdo sobre facilitación comercial que aprobó el organismo el fin de semana, en el que se dismantelan obstáculos al comercio relacionados con los procesos en las aduanas y en los puertos. "Sin perjuicio de las preocupaciones políticas importantes de algunos miembros por mantener actualmente un especial papel de sus agentes aduanales, los miembros no deben introducir el uso obligatorio de agentes aduanales desde la entrada en vigor de este acuerdo", establece el documento. Conviniere que cada miembro debe notificar y publicar sus medidas sobre el uso de agentes aduanales, las modificaciones subsecuentes relacionadas con este tema deben ser notificadas al Comité de Facilitación Comercial de la OMC y publicadas inmediatamente. Otro de sus compromisos fue aplicar reglas "transparentes y objetivas" con respecto a las licencias de los agentes aduanales. En México, la Secretaría de Hacienda publicó ayer en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, en donde introduce cambios que van de acuerdo con las disposiciones multilaterales. Con las modificaciones se permitirá a las empresas realizar directamente el despacho aduanero, brindando nuevas facilidades y dando la opción de prescindir de los agentes aduanales. Las empresas que no contraten un agente aduanal se obligan a realizar el despacho aduanero a través de su representante legal, mismo que deberán acreditar ante el SAT, en los términos y condiciones que se establezcan en el reglamento (aún sin publicarse). Los representantes legales deberán reunir al menos los siguientes requisitos: ser persona física y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ser de nacionalidad mexicana, acreditar la existencia de una relación laboral con el importador o exportador, entre otras.

Regularán no obligatoriedad de agentes - DAN UN AÑO PARA NUEVOS REGLAMENTOS ADUANEROS - A pesar de que la reforma a la Ley Aduanera entra en vigor a partir de mañana, el SAT tendrá como plazo hasta un año para emitir las disposiciones jurídicas para los mecanismos que deberán utilizar los importadores y exportadores que opten por despachar directamente sus mercancías. En tanto se expida el reglamento respectivo, seguirá en vigor el actual. Así lo dio a conocer la Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), debido a que con la reforma ya no será obligatorio el servicio que presta el agente aduanal, por lo que la figura de los agentes aduanales sustitutos y los apoderados aduanales desaparecen. Por lo anterior, Hacienda dio a conocer, mediante la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior 2013, que se dará un plazo a más tardar el 30 de agosto del 2014 para que los agentes aduanales sustitutos puedan concluir sus trámites para obtener la patente, siempre y cuando el agente aduanal que los designó se retire voluntariamente, para lo cual tendrá hasta 24 meses para solicitar su retiro. Para estos efectos, el SAT dará a conocer las fechas en que se practicarán los exámenes de conocimientos y psicotécnico, éste último constará de dos etapas, que serán practicados por única ocasión. Preciso que los apoderados aduanales en activo estarán vigentes en tanto su autorización no se cancele o extinga. Fuente: El Economista

Ley aduanera intensificará uso de tecnología

A partir de hoy entra en vigor la reforma a la Ley Aduanera, por la cual se intensifica el uso de tecnologías y medios digitales para la entrada y salida de mercancías del país. También la autoridad hacendaria buscará regularizar el uso de patentes para los agentes aduanales, de acuerdo con el anuncio que hizo ayer la SHCP en el DOF. Para los agentes aduanales que operen como sustitutos deberán de solicitar su patente y regularizar su situación de aquí hasta el 30 de agosto del 2014, día en el que vence el plazo para hacerlo. Aunque ya existe la Ventanilla Única de Comercio Exterior, con los cambios a la Ley Aduanera se ajusta el capítulo de "Notificaciones electrónicas", por lo que se establece la obligación de transmitir información mediante documentos digitales y se anuncia el uso del buzón del sistema electrónico aduanero. Con esto, los exportadores e importadores deberán contar con firma electrónica avanzada para hacer uso de esta plataforma. Se permitirá que las personas que tengan un inmueble colindante con un recinto fiscal pidan autorización al SAT para prestar servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías, con lo que se constituiría como recinto fiscalizado autorizado. Otra de las modificaciones más relevantes es que una empresa puede solicitar a la autoridad aduanera que se realice el despacho de la mercancía en "un lugar distinto del autorizado o en día u hora inhábil" siempre y cuando se cumplan los requisitos que establecerá en reglas el SAT. Todos estos cambios a la legislación aduanera se aprobaron el 29 de octubre pasado en la Cámara de Diputados, como parte de la reforma hacendaria que presentó el Ejecutivo federal y que entrarán en vigor este martes 10 de diciembre del 2013, de acuerdo a lo que se publicó hoy en el DOF. La publicación incluye reformas a 87 capítulos de la Ley aduanera, además de diversas adiciones y derogación de diversos párrafos e incisos. Fuente: El Financiero

Regresa presión en los precios

En noviembre pasado, los precios al consumidor aumentaron 0.93 % respecto al mes inmediato anterior, con lo que la tasa de inflación general anual avanzó a 3.62 % desde el 3.36 % de octubre, según cifras del INEGI. No obstante, el nivel alcanzado en el onceavo mes es 0.56 puntos porcentuales menor que el de noviembre de 2012, cuando se ubicó en 4.17 %, por lo que se mantiene dentro de la meta permanente del Banxico, que es de 3 %, más menos un punto. Fuente y seguir leyendo: <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-10/29971>



[Hoy entra en vigor, por lo cual se intensificará el uso de tecnologías y medios digitales para la entrada y salida de mercancías del país / El Financiero]



- 1.- Los productos agropecuarios aumentaron 2.97 por ciento, algo que se espera vaya disminuyendo a partir de enero de 2014.
- 2.- Los combustibles y la luz se encarecieron 3.88 por ciento en noviembre, y podrían bajar con la entrada de la Reforma Energética.
- 3.- Los productos y servicios que bajaron de precio en el periodo fueron pollo, pepino, aguacate, pescado, papel higiénico y pañuelos desechables.





Aún no hay reglas claras para aplicación de reforma fiscal: Contadores

El contador Ramón Ortega Díaz entrevistado en el marco un curso sobre el impacto de la reforma fiscal, dijo que a pocos 20 días de que se aplique dicha reforma no están las reglas claras para su aplicación ni cuenta la autoridad con los mecanismos necesarios para el proceso de facturación electrónica que será obligatorio en el 2014. Calificó a la reforma fiscal como una reforma "Al vapor", por lo que dijo no se descarta que se establezca una prórroga para la aplicación de los cambios establecidos en la Ley, ya que ya se promueve en el Senado de la República. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=574559>



Repecos pasarán en automático al Régimen de Incorporación Fiscal en 2014: Contadores

El contador Juan Carlos Lasso, informó que los contribuyentes que se tributan en Repecos pasarán automáticamente al Régimen de Incorporación Fiscal a partir del 2014, que es responsabilidad del SAT. Por ello, alertó que es necesario que lo más pronto posible tramiten su firma electrónica para que puedan facturar electrónicamente, proceso que admitió es algo prácticamente "infrahumano" para los adultos mayores que no tienen ni acceso a internet, ni la práctica en los sistemas tecnológicos. "Tienen que entrarle al tema de la automatización, ya no es si quieres o no, es el gran reto que tiene esta Reforma Fiscal, que pretende incorporar a todos los contribuyentes, pero hablando de los que tienen negocios que son realmente Repecos, gente que ya estaba retirada, que tiene la tiendita de la esquina y eso, incorporarlo a un sistema de tecnología y eso, **para mi es infrahumano, es técnicamente imposible**". Ahí es donde la Reforma Fiscal no tiene un fundamento social, señaló el contador Juan Carlos Lasso. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=574126>

Aviso antilavado de dinero: ampliación del plazo

Por este conducto, se hace de su conocimiento que el día de hoy, el SAT otorgó prórroga para presentar los Avisos referentes a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORI), hasta el 17 de enero de 2014. Fuente: <https://sppld.sat.gob.mx/pld/index.html>

SAT pospone presentación de avisos antilavado

El SAT extendió al 17 de enero de 2014 el plazo para la presentación de los avisos que las empresas deben realizar por efectuar operaciones vulnerables al blanqueo de dinero, como lo señala la nueva Ley Antilavado. **A través del sitio Portal de Prevención de Lavado de Dinero**, la dependencia comunicó que dicha postergación obedece a ajustes en el sistema del sitio web. Al 12 de diciembre, el sistema registró ante el SAT **25 mil 14 personas que realizan actividades vulnerables al lavado de dinero**; además de recibir 10 mil 287 avisos en cero. "Agradecemos la disposición que han mostrado para el cumplimiento de la norma, así como su paciencia e interés en el funcionamiento del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero", se señala en el sitio. **Es la segunda vez que la autoridad fiscal modifica el plazo** para que las personas físicas y morales que realizan actividades vulnerables al lavado de dinero (juegos con apuestas, rifas, emisión de tarjetas, desarrollo de bienes inmuebles, entre otros) se inscribieran ante el SAT y enviaran la información de los clientes que efectuaron compras en efectivo superiores a los montos establecidos en la ley, pues **originalmente vencía el 17 de noviembre**, pero la autoridad fiscal modificó la fecha para el 17 de diciembre. Fuente: El Financiero

Por este conducto se le informa que por ajustes en el Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero <https://sppld.sat.gob.mx/sppld/>, se extiende el plazo para el trámite de Alta y Registro y para la presentación de los Avisos hasta el día 17 de enero del 2014.

Al 12 de diciembre de 2013 el Sistema ha tenido los siguientes registros exitosos de información:

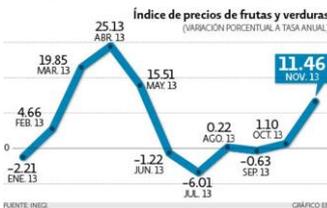
- * Se han registrado ante el SAT 25,014 personas que realizan Actividades Vulnerables.
- * Se han recibido más de 10,287 Avisos e informes en cero.

Agradecemos la disposición que han mostrado para el cumplimiento de la norma, así como su paciencia e interés en el funcionamiento del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero.

[La postergación obedece a ajustes en el sistema del sitio web, dijo el SAT. / Cuartoscuro / Archivo]

ALIMENTOS POR LAS NUBES

El repunte en el precio de los bienes agropecuarios y en particular de las frutas y verduras fue de más de tres veces la inflación general.



Inflación aumentó 0.93% en noviembre

El repunte de los precios agropecuarios, sobre todo de los chiles (serrano, con 58.80%; poblano, con 38.72% y otros frescos, con 20.88%) y del jitomate (23.57%), impulsaron la inflación a 0.93% en noviembre, el nivel más alto del año y para un mes similar desde el 2011. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que con ello, la tasa anual se colocó en 3.62 por ciento. Entre otros factores influyó el mayor costo de la electricidad (22.61%), al haber acabado el subsidio por temporada cálida. También se resintió el alza de la cebolla (25.21%), huevo (2.14%) y de la telefonía celular (1.65 por ciento). En general, los agropecuarios subieron 2.97%, tras una variación negativa en octubre, con lo cual siguen acumulando un aumento de 5.53% a tasa anual. Frutas y verduras aumentaron tan sólo en el mes pasado 8% y los energéticos 3.88 por ciento. Todo eso se reflejó en la canasta básica, cuyo índice general escaló 1.75%, para quedar en 4.67% en el año. En cambio, bajaron de precio el aguacate (-6.6%), pollo (-1.64%), pescado (-1.99%) y naranja (-6 por ciento). Fuente: El Economista

Sube precio de productos básicos cuatro veces más que la inflación

Una canasta de 28 productos básicos —entre éstos leche, aceite, atún, pan, arroz, frijol, sal y azúcar—, se vende hasta 108 pesos más cara que hace un año, lo que implica un encarecimiento de 14 % desde diciembre de 2012 a igual mes de 2013, de acuerdo con los monitoreos de precios en supermercados del Inegi y la Profeco. El incremento de 14 % en dichos productos, registrado en el listado que el Inegi publica mensualmente sobre el mercado alimentario, cuadruplica la inflación general de 3.21 % acumulada de diciembre de 2012 hasta noviembre pasado. En general, la mayoría de esos 28 alimentos y bebidas industrializadas se venden ahora entre uno y cinco pesos más cara que cuando comenzó el gobierno del presidente EPN. Así, por ejemplo, el litro de aceite Capullo subió de 31.36 a 34.95 pesos; la lata de atún en aceite Nair de 9.7 a 11 pesos; la lata de 220 gramos de rajas de chiles jalapeños La Costeña de 6.49 a 8.25; el kilo de frijol negro Verde Valle de 25.59 a 27.60; el kilo de harina de maíz Maseca de 11.50 hasta 14.50; el kilo de sal Elefante de 8.27 a un máximo de 10 pesos y el paquete de 680 gramos de pan blanco Bimbo se encareció de 24.05 hasta 29 pesos. Hay productos que subieron entre 10 o 20 pesos como el kilo de jamón americano de pavo y cerdo Kir, que hace un año se vendía a 66.86 pesos pero en esta semana llegó a 79.90 pesos como precio máximo, es decir 13 pesos de diferencia o un alza de 19 % anual. También la caja de 850 gramos de galletas Marías de la marca Gamesa subió de 29.05 hasta 39.90 pesos, casi 10 pesos más o 34 % y la lata de 400 gramos de Chocomilk pasó de 35.66 a 46 pesos, un aumento de 10.34 pesos o 29 %. **El mayor aumento corresponde al frasco de 100 gramos de Nescafé, que se incrementó de 40.75 hasta 61 pesos, lo que implica 20 pesos de diferencia o un alza anual de 49.69 %. El Inegi también incluye en su listado un six pack de cerveza Corona y una Coca-Cola de 2.5 litros, que subieron de 61 a 67 pesos y de 20.76 a 23 pesos, respectivamente.**

Hay supermercados que venden más caro - Las cifras oficiales muestran además que la canasta con los mismos 28 productos, tanto en cantidad como en presentación y marca, puede venderse hasta 220 pesos más cara de un supermercado a otro, lo que representa una diferencia de 33 %. Profeco consigna que los precios más baratos se encuentran en Bodega Aurrerá y Walmart, incluso Comercial Mexicana y Chedraui, según el producto y la zona, mientras que Sumesa muestra los precios más caros. Además, los habitantes del Distrito Federal y los municipios conurbados pueden llegar a pagar de 30 a 80 pesos más que los de Monterrey y Oaxaca, respectivamente, por la misma canasta. Aún así, en la ciudad de México se registra tanto la cotización más barata como la más cara de los 28 productos, ya que oscila de 660 a 880 pesos. La disparidad no es tan marcada en Monterrey y mucho menos en Oaxaca, donde la diferencia es de 104 y 73 pesos, respectivamente, o bien de sólo 14 y 10 % entre la canasta más cara y la más barata. También hay diferencias entre sucursales de una misma cadena, según revelan los monitoreos que aplica constantemente Profeco en supermercados de 25 ciudades y que muestra a los consumidores en su página de Internet bajo la herramienta Quién es quién en los precios, de los cuales este diario sólo seleccionó las tres ciudades mencionadas. Fuente: La Jornada



Foto
Venta en el mercado de la colonia Juárez
Foto María Meléndrez Parada

Una canasta de 28 artículos, entre ellos pan y leche, aumentó 14%: monitoreos de Inegi y Profeco

Una de las mercancías que más se encarecieron fue el Nescafé, que se incrementó 20 pesos

Inflación en México aumentó 0.93% en noviembre

<http://www.youtube.com/watch?v=IGDjBRcShmk&feature=youtu.be>

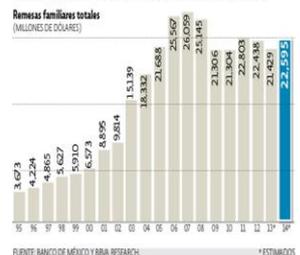
Preven caída de remesas para cierre del 2013

Las remesas que llegan a México cerrarán el 2013 con una caída cercana a 5.5% anual, y alcanzarán un monto aproximado de 21,600 millones de dólares, derivado de la debilidad de la economía de Estados Unidos, y en consecuencia una menor migración mexicana hacia aquel país, estimó BBVA Research. De acuerdo con la institución financiera, el Banco Mundial estima que los flujos por remesas en el mundo serán de 549,000 millones de dólares en el 2013, para alcanzar un crecimiento de 5.8 por ciento. Se prevé que en la mayoría de los países las remesas crecerán. México se ubicaría en el grupo de los cinco en donde disminuirán, junto con Israel, Kosovo, Albania y Francia. De esta forma, México volverá a ocupar el cuarto lugar mundial en recepción de remesas, superado por China, India y Filipinas. “Sin embargo, esperamos que la demanda de empleo de migrantes en Estados Unidos se recuperará para el 2014, por lo que las remesas crecerán entre 5 y 6% anual, cerrando el año con cerca de 22,600 millones de dólares”, aseguró Carlos Serrano, economista en jefe para México de BBVA Research. La recuperación que espera BBVA Research se debe a que el empleo en Estados Unidos se recuperará en sectores como hostelería y esparcimiento; construcción, manufacturas, y comercio, donde se concentra alrededor de 60% de los migrantes mexicanos. Al presentar el estudio “Situación migración”, el especialista destacó que los municipios menos desarrollados, con una alta migración, tienen muchos más efectos negativos que positivos, ya que los jóvenes más educados son los más propensos a migrar, debido a que son los más calificados para el trabajo. A decir de Serrano, si bien los municipios con más migración y menos desarrollados reciben más remesas, éste no es un factor en sí mismo que genere desarrollo. “Existen factores como la educación y la competitividad que ofrecen más crecimiento en el largo plazo”, dijo. Por otro lado, BBVA Research aseguró que en los municipios con elevada intensidad migratoria es donde se reportan los niveles educativos más bajos del país y que presentan una mayor deserción escolar que en municipios menos expuestos a la migración. Por ello es necesario que se generen políticas educativas que ayuden a dar solución a esta problemática. “Factores como la falta de oportunidades, la emigración de personas de alta calificación y la transmisión de baja escolaridad de padres a hijos en los municipios con elevada intensidad migratoria, parecen afectar los niveles educativos de las personas en esas comunidades”, aseguró el grupo español. Fuente: El Economista



VENDRÁN MEJORES TIEMPOS

Tasas de flujo de remesas hacia México en el 2013, para el próximo año la mejora en la situación económica de Estados Unidos podría revertir la tendencia de baja.



El Infonavit, el mayor organismo que financia la compra de viviendas en México, dijo el miércoles que espera otorgar el próximo año 560,000 créditos, una baja del casi 16% respecto del 2013.

México, entre los 5 países que registran caída en recepción de remesas

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/45980-mexico-entre-los-5-paises-que-registran-caida-en-recepcion.html>

Se esperan más remesas al mejorar el empleo para mexicanos en EU: BBVA

<http://www.jornada.unam.mx/2013/12/12/economia/028n2eco>

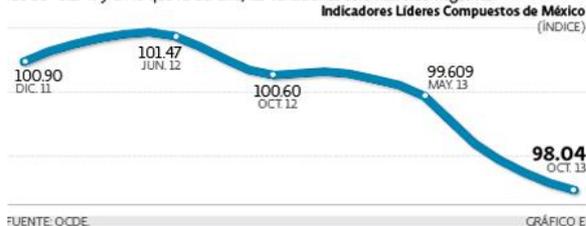
Presionan inflación, alimentos y energía - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/presionan-inflacion-alimentos-y-energia-106798.html>

Inflación sube a 3.62% a tasa anual en noviembre - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/45337-inflacion-se-ubica-en-362-a-tasa-anual-en-noviembre.html>

Hila ciclo económico de México 10 meses a la baja

ECONOMÍA NACIONAL EN PICADA

La actividad económica del país extendió su tendencia a la baja al comienzo del cuarto trimestre de este año. En octubre del 2013, la tasa mensual de este indicador de la OCDE fue de -0.17% y en lo que va del año, las variaciones sólo han sido negativas.



El sistema de indicadores líderes compuestos desarrollado por la OCDE para México completó 10 meses por debajo de la tendencia de largo plazo, dibujando una clara trayectoria de caída. Los indicadores de México, concentrados por la OCDE para tratar de anticipar puntos de inflexión en los ciclos económicos y de negocios en los países miembros, registraron al mes de octubre 98.04 puntos. Este nivel a la baja consecutivo deja al ciclo económico de México, junto con el de Israel, como los dos únicos con tendencia a la baja entre los que integran a la Organización. Además de ir en contra de la tendencia de los demás ciclos en la OCDE, México tiene la caída más profunda y larga, pues los indicadores de Israel completaron en octubre la séptima baja consecutiva, que pasó de 100.28 puntos en abril del 2013 a 99.36 puntos. Los indicadores de México se encuentran en 98.04 puntos, luego del pico alcanzado en febrero de 100.5 puntos. Esto significa que a octubre, el ciclo económico y de negocios de México seguía rezagado respecto del ciclo de los países miembros, cuyos indicadores se encontraban en octubre en 100.7 puntos. De acuerdo con las notas metodológicas de la OCDE, los componentes de los indicadores líderes compuestos se integran con el PIB, la producción industrial, variables seleccionadas de commodities, tendencia de encuestas de consumidores e industriales, variables seleccionadas de manufacturas, indicadores de construcción, comercio doméstico, comercio internacional y balanza de pagos.

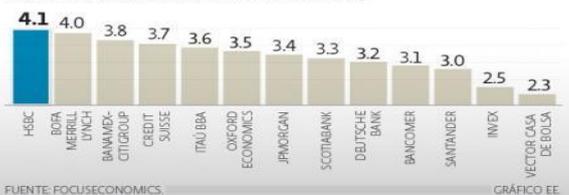
OCDE SINCRONIZA RECUPERACIÓN - Pese a la profundidad de la caída que trae México y la tendencia a la baja que también refleja Israel, los datos no fueron suficientes para limitar la trayectoria positiva que tienen las economías de la OCDE. El ciclo de negocios y económico promedio de los países integrantes, según sus indicadores líderes compuestos, se mantiene en una trayectoria de recuperación sostenida desde agosto pasado. Según la lectura de los expertos de la Organización, "se pueden identificar señales de crecimiento económico en las mayores economías". En el detalle del reporte, se puede ver que los indicadores traen una tendencia de crecimiento en Japón y en Reino Unido. El ciclo de Estados Unidos registró una leve caída, al pasar de 100.82 puntos a 100.77 en octubre, con lo que se detuvo la lenta pero consistente subida que traían los indicadores de este país desde hace ocho meses. Fuente: El Economista

Más impuestos afectarán el PIB de México en el 2014

PRONÓSTICOS ECONÓMICOS POLARIZADOS

Las estimaciones del crecimiento de la economía mexicana para el próximo año oscilan entre 4.1 y 2.3 por ciento. El consenso de los grupos financieros y corredurías anticipa una variación anual del PIB de 3.4% para el 2014.

Previsión de crecimiento del PIB 2014 VARIACIÓN ANUAL (%)



El mercado ve con moderación el panorama económico para México de cara al año entrante, por la caída que traen la confianza del consumidor y las empresas, según se lee en el reporte de FocusEconomics. El consenso forecast para México, que concentra las expectativas de crecimiento de 29 grupos financieros y corredurías, arroja para el 2014 una previsión de incremento del PIB de 3.4%, pronóstico que incorpora una corrección a la baja respecto del dato del mes previo, que era de 3.5 por ciento. Advierten que por cuarto año consecutivo disminuyó la confianza de los consumidores mexicanos, encontrándose en el nivel más bajo desde el 2010, "desplome que refleja las opiniones más pesimistas, resultado del impacto de la reforma fiscal, las alzas de impuestos que traerá consigo y el deterioro de la economía observado en octubre".

LOS EXTREMOS - Entre los grupos financieros más optimistas sobre el desempeño mexicano, está HSBC, con una previsión de 4.1%, y Bank of America, Capital Economics así como Nomura, con una proyección que coincide en 4% de crecimiento. En el extremo, Vector trae el pronóstico más bajo para el PIB en el 2014, de 2.3%, mientras Monex, quien este año resultó el más pesimista sobre el desempeño mexicano, no tiene aún proyección sobre el desempeño del 2014. En la lectura de los resultados, el equipo de economistas de FocusEconomics explican que después de un año en el cargo, el presidente Peña Nieto ha perseguido una ambiciosa agenda de reformas diseñadas para impulsar un crecimiento de largo plazo. El objetivo se ha facilitado, dicen, con la firma del Pacto por México, a la que se sumaron los principales partidos de oposición. Destacan que la atención hoy está centrada en la reforma energética, cuyo proyecto "resultó más ambicioso que la anterior propuesta del gobierno".

LAS OPINIONES - Entre los optimistas, el economista en jefe para México de HSBC, Sergio Martín, explica que las mejores perspectivas para la economía mexicana son resultado de "una construcción gradual de mejores instituciones y un ambiente más amigable a la inversión". Este panorama más optimista, dice, asume un mejor ambiente internacional, favorable para el desarrollo comercial de México, así como la modernización de la estructura productiva guiada por las reformas estructurales, que no se habían impulsado desde mediados de los años 90. En tanto, el economista de BofA para México, Carlos Capistrán, esgrime que el impacto de la reforma fiscal en los recursos de los empresarios se sentirá en menor gasto y menor consumo durante el primer trimestre del año. Pero una vez que se acostumbren a la nueva normativa, fluirá normalmente, observó, lo que redundará en una mayor contribución al desempeño interno. Para el economista en jefe de JPMorgan para México, Gabriel Lozano, aún no hay datos concluyentes sobre como vendrá la actividad económica en el 2014 y mantiene su pronóstico de 3.4 por ciento. Fuente: El Financiero

Infonavit prevé colocar menos créditos en 2014

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/11/infonavit-preve-colocar-menos-creditos-2014>

Otorgan créditos por 7,000 mdp a viviendas

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/12/09/otorgan-creditos-7000-mdp-viviendas>

México hace la tarea con las reformas para fortalecer la capacidad de crecer: Carstens

<http://www.jornada.unam.mx/2013/12/12/economia/031n1eco>

Llega deuda interna a máximo de \$7.6 billones, 47% del PIB

Representada principalmente por pasivos a cargo del sector público, la deuda colocada por el gobierno federal, empresas privadas y bancos en instrumentos financieros que se negocian en el mercado financiero local llegó este mes a un nuevo máximo histórico de 7 billones 588 mil 875 millones de pesos, cantidad que equivale a 47 por ciento del valor de la economía nacional, reveló información oficial. El gobierno federal es el responsable de 7.7 de cada 10 pesos de la deuda colocada en instrumentos financieros en el mercado local, ya sea a partir de la emisión directa de bonos para financiar las actividades del sector público, como por la emisión de papeles para financiar el costo del rescate bancario realizado después de la crisis económica y financiera de 1995. La otra parte del endeudamiento está representada por las emisiones realizadas por empresas privadas, paraestatales y grupos bancarios, de acuerdo con un reporte elaborado por Acciones y Valores, la casa de bolsa del Grupo Banamex, con base en información del Banco de México, la Secretaría de Hacienda, la Bolsa Mexicana de Valores y de los datos que los emisores proporcionan a los participantes en el mercado. En el transcurso de 2013, periodo que comprende el primero de los seis años de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, el total de la deuda pública interna, de empresas y bancos colocada en instrumentos financieros en el mercado local, creció en 796 mil 822 millones de pesos, lo que significó un ritmo de 2 mil 213 millones de pesos diarios. Así, el total de estas obligaciones financieras llegó a un nuevo máximo de 7 billones 588 mil 875 millones de pesos, que representó un crecimiento, en 12 meses, de 12.23 por ciento, una tasa 10 veces superior al incremento registrado por el producto interno bruto (PIB), la medición más amplia del desempeño de la economía, en el mismo periodo, de acuerdo con la información contenida en el reporte de Accival: La semana, deuda gubernamental. Al cierre de septiembre, último dato oficial disponible, el PIB creció a una tasa de 1.2 por ciento anual, según el Inegi. El principal emisor de deuda en el mercado interno como mecanismo para refinanciar pasivos o financiar proyectos es el gobierno federal, mostró el reporte. Al 6 de diciembre pasado, el monto en circulación de instrumentos representativos de la deuda interna del gobierno federal fue de 4 billones 951 mil 647 millones de pesos. Esta cantidad fue superior en 649 mil 212 millones de pesos a la registrada al cierre de 2012, lo que representó un crecimiento de 15.09 por ciento. En lo que va del año, el sector público ha emitido deuda en el mercado financiero local a un ritmo de mil 803 millones de pesos por día, según los datos contenidos en el reporte. Adicionalmente, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) ha emitido en el mercado local bonos para financiar el costo del rescate bancario de 1995 por un monto que, al 6 de diciembre pasado, sumó 905 mil 503 millones de pesos, 3.09 por ciento más que el saldo reportado en diciembre de 2012. Juntas, las deudas emitidas por el sector público y el IPAB sumaron a comienzos de este mes 5 billones 857 mil 150 millones de pesos, cifra superior en 13.05 por ciento a la registrada al cierre de 2012. Esta cantidad equivale a 36 por ciento del valor de la economía nacional. El PIB al cierre de este año tendrá un valor de 16.1 billones (millones de millones) de pesos, de acuerdo con el cálculo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenido en los Criterios Generales de Política Económica para 2014. La suma de ambas representa 77 por ciento del total de instrumentos en circulación en el mercado de deuda local, lo que significa que de cada 100 pesos de financiamiento disponible por esta vía, el sector público y el IPAB concentran 77 pesos. Mientras tanto, la deuda emitida por corporativos en el mercado financiero local sumó al 6 de diciembre un billón 139 mil 165 millones de pesos, que significó una reducción de 1.46 por ciento en comparación con la emitida al cierre de 2012, indicó el documento. La deuda corporativa es equivalente a 15 por ciento del total de deuda emitida en el mercado financiero local. Fuente: La Jornada

IP contra comercio ilícito y "piratería"

El sector industrial del país asegura que no dejará que el comercio ilícito y la piratería se apoderen de las calles del país, pues es una actividad que daña seriamente a la economía. Francisco Funtanet Mange, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), reveló que existe una mesa de trabajo con autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en colaboración con la Procuraduría General de la República (PGR) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con la que se generarán avances importantes para erradicar esta actividad. Indicó que en la mesa también participa la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco) junto con la Concamin. Sin adelantar en qué consiste dicho programa, para no entorpecer los avances, sostiene que van por buen camino. Se estima que en temporada navideña incrementa el paso de mercancía ilegal por el país bajo pedimentos de información falsa y así evitar el pago de impuestos. Uno de los sectores más afectados son el textil, calzado, electrónicos, eléctrico (series navideñas) y juguetes. Especialistas coinciden en que urge detener la entrada de mercancía "pirata" que se comercializa en época navideña; pues es una actividad que fragmenta la economía nacional, el bolsillo de los mexicanos y daña a las empresas formales, pues genera pérdida de empleos. Estudios de la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG) revelan que en los últimos tres años la industria perdió más de 100 mil plazas laborales por el tráfico ilegal de mercancía de China. Sergio Ley López, presidente de la sección Empresarial Asia y Oceanía en el Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (Comce), reveló que 60% de toda la ropa que se vende en México entra al país ilegalmente. El problema, insistió, es que tenemos un grave "hueco" en las aduanas del país, pues no se tiene un verdadero control de las normas; el trabajo está en las autoridades para encontrar verdaderos mecanismos que impidan dicha actividad. "La otra fórmula es bajar los impuestos a las mercancías, en la medida que los gravámenes sean altos resultará más rentable el contrabando", dijo Ley López.

Llegó para quedarse - Manuel Valencia, director de los programas académicos de Licenciado en Negocios Internacionales y Bachelor in International Business (BIB) del Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe, dijo que la "piratería" y el contrabando son dos problemas con los que México tendrá que aprender a vivir. "Las aduanas del país son porosas. Los consumidores deben de aprender a no consumir este tipo de mercancía; cuando algo se vende muy barato es que no es legal, así de simple", enfatizó. En México hay 49 aduanas ubicadas de la siguiente manera: 19 en la frontera norte, dos en la frontera sur, 17 marítimas y 11 interiores. En las últimas semanas la Profeco, inmovilizó 313 mil 294 productos que incumplían con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en Pantaco, Lázaro Cárdenas, Michoacán, Veracruz, Manzanillo y Tijuana. Entre los productos paralizados están: tableros fibra de madera para pisos, filete de tilapia congelado sin piel y sin espinas, calzado sandalia, azulejo cerámico, bolsos de mano para mujer, fundas para volante, llantas, perfumes, latas de sardina, bocinas, bebidas alcohólicas "cognac" y juguetes, entre otros. Fuente: El Universal

Tarifas eléctricas pegan a inflación; sube 0.93%

En noviembre pasado, los precios al consumidor en el país aumentaron 0.93 por ciento, por arriba de lo esperado, con lo que a tasa anual la inflación se ubica en 3.62 por ciento, informó el Inegi. El organismo explica que el aumento mensual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se debió al incremento de las tarifas eléctricas por el fin del subsidio otorgado en la temporada de calor en algunas ciudades, y al alza en el precio de frutas y verduras. La inflación de noviembre fue menor a la de 0.68 por ciento reportada en noviembre de 2012, pero ligeramente por arriba de la tasa de 0.91 por ciento prevista por el consenso del mercado para el penúltimo mes de 2013. Con ello, la inflación a tasa anual subió a 3.62 por ciento en noviembre de este año, desde 3.36 por ciento de octubre previo, su primer incremento luego de seis meses con bajas a tasa anual, aunque por debajo del 4.18 por ciento anual del penúltimo mes de 2012. De esta forma, pese al incremento de noviembre pasado, la inflación a tasa anual se mantiene dentro del objeto del Banco de México (Banxico) para todo el año, de 3.0 por ciento, más/menos un punto porcentual. Fuente: El Universal

Pemex y CFE tendrán dos años para prepararse y competir



Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) deberán estar dotadas de las herramientas necesarias para ser “empresas públicas de carácter productivo” en sólo dos años y, con ello, poder competir contra la iniciativa privada. Esta tarea de transformación descrita como “titánica” por distintos analistas deberá incluir: reducción de personal, corregir ineficiencias operativas –algunas de más de 20 años-, eliminar sistemas de corrupción, reestructuración organizacional, así como un programa de pensiones sustentable. Para Mariana Gómez Sánchez, directora ejecutiva de Inteligencia Pública, el mayor reto para Pemex está en la relación con los trabajadores, pues tendrá que reducir sueldos y prestaciones para que estén a niveles internacionales por mandato constitucional. “La reestructuración incluye una limpieza de toda su fuerza laboral; en 2008 había 11 mil empleados cobrando y no tenían qué hacer, para 2012 que es el último dato que yo tengo se redujo a mil 336, y a esa limpia habrá que sumarle la reducción de salarios de quienes se queden”, señaló. Aunque parece poco el tiempo para llevar a cabo no debería ampliarse dicho lapso, pues retrasaría todos los cambios que se piensan llevar a cabo, comentó. “La modernización de Pemex nos va a llevar muchísimo tiempo porque no solo es la infraestructura, también es todo el tema de la burocracia, y las instituciones nuevas que hay que generar, pero Pemex y CFE no van a poder celebrar ningún contrato hasta que pasen dos años y se creen todas las instituciones necesarias”, indicó Gómez Sánchez. En el Dictamen aprobado por la Cámara de Senadores, y ratificado por la de Diputados, se establece que el objeto de estas nuevas empresas públicas de carácter productivo será la creación de valor con responsabilidad social y ambiental. También que las remuneraciones de dichos organismos sean equivalentes a las de empresas internacionales y que su organización, administración y estructura corporativa sean acordes con las mejores prácticas a nivel internacional.

Definición necesaria - Fluvio Ruíz Alarcón, consejero profesional de Pemex, confió en que se tome la definición de empresa de carácter productivo que se estableció en la minuta turnada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), pues dicha definición no existe aún en la Constitución. “Lo que pretende es darle todos los elementos a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que funcione como una empresa y no con una autonomía ficticia. Que ya se terminen de poner candados que impidieron que en los años recientes Pemex avanzara de manera autónoma; yo espero que en esta Ley de empresas productivas del Estado se garantizará que Pemex y CFE cumplan con todas las características de una empresa”, confió Ruíz Alarcón. La iniciativa de reforma propone “constituir una nueva categoría en la Administración Pública Federal destinada a organismos productivos como Pemex y CFE”. Fuente: El Financiero

Noticias sobre PEMEX y CFE

Pemex, con saldo negativo por gravámenes y pasivos laborales – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-13/30144>
Pemex emite certificados adicionales por 8 mil 500 mdp – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/45950.html>
CFE colocará deuda por mil 66 mdp – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/45765.html>
Ordeña de ductos, batalla de Pemex – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-10/29969>
Legisladores: con la entrada de capital privado habrá despidos masivos en Pemex y CFE – <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/09/politica/005n1pol>
Sacar del presupuesto a Pemex y CFE, el reto – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/09/sacar-presupuesto-pemex-cfe-reto>

Noticias sobre afores y pensiones

Logra Consar reducir 7% comisiones de afores para 2014, promediarán 1.20%, ahorro de 1,600 mdp y Pensionisste cero ajuste – http://www.milenio.com/firmas/alberto_aguilar/Logra-Consar-comisiones-promediaran-Pensionisste_18_205359514.html
¿Ha pensado cómo quiere vivir cuando llegue a la jubilación? – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/12/09/ha-pensado-como-quiere-vivir-cuando-llegue-jubilacion>
Tendencia favorable en los recursos de las afores – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/12/11/tendencia-favorable-recursos-las-afores>
Rendimientos y gestión de portafolios en las siefores – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/12/10/rendimientos-gestion-portafolios-las-siefores>
Reforma a Afores pegaría a trabajadores – <http://www.cnnexpansion.com/mi-dinero/2013/12/10/reforma-al-sar-pegaria-a-trabajadores>
Gastan afores 7,000 mdp en publicidad: Consar – <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/12/09/consar-preocupada-gasto-comercial-afore>
Gasto comercial de Afores limita reducir comisiones – <http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-pierdas/45527-gasto-comercial-de-afores-limita-reducir-comisiones.html>
Afores reducen sus comisiones 7% para el 2014 – <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/12/09/afores-reducen-120-comision-2014>
Afores, con menor comisión – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-10/29973>
Afores bajarán sus comisiones a partir de 2014: Consar – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/afores-comision-971696.html>
Reforma energética será ‘puerto seguro’ para Afores – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/45536-reforma-energetica-sera-puerto-seguro-para-afores.html>

Finanzas personales para los que empiezan una vida juntos

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/12/09/finanzas-personales-que-empiezan-vida-juntos>
<http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/12/11/finanzas-personales-que-empiezan-vida-juntos-2-2>

Impuesto a la Remuneración solo se aplicará al gobierno: Sefiplan

El titular de Sefiplan, Fernando Charleston, explicó que el Impuesto a la Remuneración no va a generar afectaciones a la población o al sector empresarial, solo a los tres poderes del estado. El Secretario de Finanzas y Planeación, Fernando Charlestón Hernández confirmó que se incrementará el impuesto de la remuneración personal. Entrevistado previo a una reunión con diputados locales, explicó que este tema no va a generar afectaciones al sector empresarial, pues solo va a aplicar al poder ejecutivo, legislativo y judicial. Reconoció que el tema ha generado dudas entre los legisladores, incluso polémica ante la posibilidad de que pueda afectar a los trabajadores. Fernando Charleston se reunió con diputados locales la mañana de este martes para explicar cómo se integró el presupuesto por resultados que se manejará a partir del primero de enero del 2014. Fuente: AVC/pmc / XEU Noticias

Más cambios en la legislación tributaria del estado de Veracruz: ISERTP al 3% (solo administración pública estatal)

<http://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXIII/GACETA5.pdf>

<http://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXIII/GACETA6.pdf>

Asegura Audirac transparencia y honestidad en los recursos públicos

En Veracruz el uso de los recursos públicos se realiza de manera honesta, transparente y eficaz, impulsando verdaderos órganos de contraloría social que vigilen la correcta aplicación de los recursos en las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales, afirmó el titular de la Contraloría General del Estado (CGE), Mauricio Audirac Murillo, al comparecer ante la Comisión Permanente de Hacienda del Estado del Congreso Local, con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno. Señaló que la contabilidad gubernamental y su armonización son el instrumento técnico de base constitucional y legal, para mejorar la transparencia en el ejercicio de recursos y la rendición de cuentas en todo el sector público estatal. En este sentido, destacó, la creación del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (Covac), en el que la CGE está a cargo de la secretaría ejecutiva. Este órgano, dijo, "ha coadyuvado en la implementación de la normativa y acuerdos aprobados por el consejo nacional de armonización contable, así como en la asesoría y capacitación de los servidores públicos estatales y municipales, para la instrumentación de las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental". Ante los diputados Mariela Tovar Lorenzo, Julen Rementería del Puerto y Adolfo Ramírez Arana, presidenta, secretario y vocal de esta comisión, precisó que respecto de la modernización de la administración pública estatal durante este año se realizaron 701 acciones en los rubros de mejora administrativa, de asistencias y emisión de opiniones técnicas, registro y actualización de estructuras administrativas derivadas de la aprobación y puesta al día de los reglamentos interiores de diversos entes estatales, revisión de manuales administrativos y validaciones de diversos actos y procedimientos administrativos de naturaleza orgánica o normativa. "Ejemplo destacado de lo anterior es el Programa de Mejora de Trámites Estatales, obligatorio para todas las dependencias y entidades ante las que se efectúan diversas operaciones relacionadas con servicios que se gestionan con el Gobierno del Estado". El programa se integró en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (Sedecop) y se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, con fecha 6 de marzo de 2013, como una herramienta de búsqueda que permite localizar y consultar la información sobre trámites y servicios diversos que ofrecen las dependencias y entidades del gobierno estatal. A siete meses de su instauración, los trámites más solicitados en TramitaVer van desde aquellos relacionados con la adquisición o enajenación de automóviles privados (tenencia, altas, emplacamiento), y licencias para conducir, hasta la presentación de denuncias en materia de delitos electorales. En total, este sistema fue utilizado por más de 107 mil usuarios. Asimismo, en coordinación con la Sedecop, se impulsó el Programa de Mejora de Trámites Estatales 2013-2016, logrando como resultado una reducción de más del 40 por ciento del padrón de trámites y servicios, pasando de 894 a 419, con lo que se integró de manera formal el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS). Complementariamente, dentro del marco general de mejora de la gestión pública, se fortaleció la presentación electrónica de la normatividad estatal, las ligas con las de orden federal y de otros estados, que en conjunto han permitido la puesta en línea de más de 406 ordenamientos en la página oficial de la contraloría. Informó que en el ámbito de la capacitación profesional se benefició a seis mil 617 servidores públicos del Poder Ejecutivo, apoyando económicamente a otros para realizar estudios de licenciatura, diplomados y posgrados debido a sus méritos y capacidades en la función gubernamental; igualmente, a petición de algunos municipios se capacitó a casi mil funcionarios. Además, señaló que para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley para la Tutela de los Datos Personales del Estado, se actualizó el portal electrónico o sitio web de consulta, lo que permitió que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) le otorgara a la CGE la máxima calificación de 5 puntos sobre 5. "En atención a las instrucciones superiores del gobernador Javier Duarte de Ochoa se editó el libro Buen Gobierno y Ética en la Administración Pública, con el objeto de difundir las reformas en materia de transparencia y destacar la ética como valor fundamental de la conducta del servidor público". Asimismo, dijo que en la estricta aplicación de los procedimientos disciplinarios administrativos se emitieron 439 resoluciones de las cuales 220 fueron absolutorias y 219 sancionatorias, siendo de estas últimas 29 apercibimientos, 181 amonestaciones, tres suspensiones temporales sin goce de sueldo y seis inhabilitaciones temporales. Sobre la participación ciudadana en las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales, recordó que el 4 de diciembre de 2012 entró en vigor el acuerdo que establece las bases para la constitución y los lineamientos generales para la operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, así como el manual correspondiente. En la actualidad están vigentes 806 comités, con una participación activa de cinco mil 654 ciudadanos. "Éstos son verdaderos órganos de contraloría social, que han demostrado ser una opción real y efectiva de participación ciudadana". Audirac Murillo afirmó que la dependencia a su cargo efectuó 97 auditorías de las cuales 72 fueron realizadas directamente y 25 en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública (SFP), derivado de las 72 auditorías directas a los capítulos de recursos financieros, humanos y materiales; en suma, se efectuaron 216 revisiones con la finalidad de obtener la razonabilidad en el ejercicio de los recursos. Adicional a las 25 efectuadas, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación Y Función Pública obteniendo así, un total de 241 revisiones, haciendo un monto auditado de 39 mil 242 millones de pesos, el cual arroja un monto observado de 2 mil 178 millones de pesos, de los cuales se solventaron mil 325 millones de pesos, y el resto se encuentra en análisis de solventación por parte de las dependencias y entidades, encontrándose en tiempos de ley, incluyendo la revisión de 805 expedientes de obra y 175 físicas. Aseveró que, como resultado de estos procedimientos de supervisión, se determinaron 434 observaciones de las cuales se han resuelto 242 y 192 están en procedimiento de solventación. Del mismo modo, dijo que los datos duros que resultan del Programa de Revisión y Control de los Actos y Procedimientos, realizados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, arrojaron un total de 28 mil 435 operaciones equivalentes a un monto presupuestal contratado de 8 mil 963.1 millones de pesos. Finalmente, indicó que con la creación del Sistema de Evaluación del Desempeño se ha consolidado un sistema de seguimiento y evaluación sustentado en un enfoque preventivo de control cuyo principio básico es el uso ordenado y eficiente en la gestión de los asuntos públicos y el combate a la corrupción. Fuente: XEU

Fecha	Concepto	Link
09/12/13	TERCERA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y sus anexos 1, 14 y 19.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324905&fecha=09/12/2013
09/12/13	ACUERDO General número 21/2013, de veintiocho de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento de la resolución de los amparos directos y de los recursos de revisión fiscal promovidos contra sentencias dictadas por las Salas Auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se han presentado ante las Salas Auxiliadas; relacionado con el diverso 7/2013, de dos de julio de dos mil trece.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324930&fecha=09/12/2013
09/12/13	ACUERDO General número 22/2013, de veintiocho de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución de las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, en las que se aborden los temas relativos al plazo para promover demanda de amparo contra sentencias condenatorias que impongan pena de prisión, actos dentro del juicio penal que afecten la libertad personal y actos que impliquen ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, dictados antes o con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Amparo, publicada el dos de abril de dos mil trece, en vigor a partir del día tres siguiente.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324931&fecha=09/12/2013
09/12/13	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013
09/12/13	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324941&fecha=09/12/2013
09/12/13	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324942&fecha=09/12/2013
10/12/13	CIRCULAR Modificatoria 12/13 de la Única de Fianzas	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325026&fecha=10/12/2013
10/12/13	CIRCULAR Modificatoria 13/13 de la Única de Fianzas	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325027&fecha=10/12/2013
10/12/13	AVISO mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Titular de la Delegación Regional Estado de México Poniente, para suplir sus ausencias y delegación de facultades	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325049&fecha=10/12/2013
10/12/13	ÍNDICE nacional de precios al consumidor.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325067&fecha=10/12/2013
11/12/13	CIRCULAR Modificatoria 53/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325354&fecha=11/12/2013
11/12/13	CIRCULAR Modificatoria 54/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325355&fecha=11/12/2013
11/12/13	CIRCULAR Modificatoria 55/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325356&fecha=11/12/2013
11/12/13	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325371&fecha=11/12/2013 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325373&fecha=11/12/2013
12/12/13	ACUERDO General número 20/2013, de veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de las tesis que emiten la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325471&fecha=12/12/2013
12/12/13	ACUERDO ACDO.SA2.HCT.250913/294.P.DPES y anexos, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre del presente año, relativo a la aprobación de los datos, documentos y formatos específicos que se deben proporcionar y presentar para la gestión de los trámites en materia de prestaciones en dinero	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325481&fecha=12/12/2013
13/12/13	AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y vientos fuertes ocurridos del 11 al 14 de noviembre de 2013, en 45 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325703&fecha=13/12/2013
13/12/13	CUARTA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y su anexo 21	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325710&fecha=13/12/2013

13/12/13	CIRCULAR Modificatoria 61/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325713&fecha=13/12/2013
13/12/13	DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325715&fecha=13/12/2013
13/12/13	ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5325716&fecha=13/12/2013

Recordando reglas misceláneas: Opción para expedir constancias o copias a terceros de declaraciones informativas (Regla I.2.8.3.118.)

Los contribuyentes a que se refiere este Capítulo que deban expedir constancias o copias en términos de los artículos 86, fracciones III y XIV, inciso b); 101, fracción V; 118, fracción III; 133, fracción VIII; 134, primer párrafo; 144, último párrafo y 164, fracción I de la Ley del ISR y 32, fracción V de la Ley del IVA, utilizarán la impresión de los anexos 1, 2 y 4, según corresponda, que emita para estos efectos el programa para la presentación de la Declaración Informativa Múltiple. Tratándose del Anexo 1 del programa citado, el mismo deberá contener sello y firma del empleador que lo imprime.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VII-TASR-20C-20 CUMPLIMIENTO ESPONTÁNEO DE OBLIGACIONES. ES IMPROCEDENTE LA MULTA IMPUESTA EN BASE AL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SI LA AUTORIDAD DEMANDADA NO ANEXA A SU CONTESTACIÓN EL REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SUS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN.- El artículo 73 del Código Fiscal de la Federación, señala la prohibición de imponer multas cuando las obligaciones fiscales se cumplan de forma espontánea fuera de los plazos señalados en las disposiciones aplicables o cuando se haya incurrido en infracción a causa de fuerza mayor o caso fortuito, y además, enumera los casos en los cuales dicho cumplimiento no es espontáneo; entre ellos, cuando medie requerimiento notificado al actor. Ahora bien, si en juicio contencioso administrativo, el actor demanda la nulidad de una multa impuesta por no cumplir en tiempo con su obligación de proporcionar mensualmente a las autoridades fiscales la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, en la forma y términos descritos en el artículo 32, fracción VIII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y la autoridad demandada, al emitir su contestación a la demanda, sostiene que dicho incumplimiento fue posterior a un requerimiento de obligaciones efectuado al contribuyente, pero no anexa dicho requerimiento y sus constancias de notificación en la contestación de la demanda, y del texto de la multa impugnada no se desprende su existencia, entonces su imposición resulta ilegal, porque al no acreditarse tal requerimiento, es evidente que el contribuyente se ubica en el supuesto señalado en el primer párrafo del artículo 73 del Código Fiscal de la Federación, al no actualizarse en el caso concreto ninguna de sus fracciones y haber cumplido el contribuyente con su obligación fiscal, aún fuera del término legal. Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1384/11-07-02-4.- Resuelto por la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 2 de septiembre de 2011.- Sentencia: por unanimidad de votos.- Tesis: por mayoría de votos.- Magistrado Instructor por Ministerio de Ley: José Limón Gallegos.- Secretario: Lic. César Edson Uribe Guerrero.- Tesis: Magistrado Alfredo Ureña Heredia.- Secretario: Lic. Manuel Macario Diéguez Lomelí.

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Sin publicaciones relevantes en la semana

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SEFIPLAN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE SE FORMALICE, EN TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE PROPIEDAD ESTATAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA LA INSTALACIÓN DE UN HOSPITAL NAVAL. (PUBLICADO EN LA GOE EL 10/12/13 Núm. Ext. 484)

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. (PUBLICADO EN LA GOE EL 12/12/13 Núm. 487)

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A CELEBRAR ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEDATU Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SEDESOL, CON EL OBJETIVO DE APLICAR Y OPERAR EL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS. (PUBLICADO EN LA GOE EL 10/12/13 Núm. 483)

ACUERDOS POR LOS QUE SE DETERMINA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE BOCA DEL RÍO Y COSOLEACAQUE, VER., A EFECTO DE CUBRIR LAS PRESTACIONES QUE FUERAN CONDENADAS DICHAS ENTIDADES PÚBLICAS MEDIANTE LAUDO. (PUBLICADO EN LA GOE EL 9/12/13 Núm. 481)

Cámara de Senadores y Diputados informa:

Cobranza intimidatoria de bancos y tiendas comerciales se puede tipificar como acoso y es delito - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/diciembre_diciembre/15_15/2735_cobranza_intimidatoria_de_bancos_y_tiemdas_comerciales_se_puede_tipificar_como_acoso_y_es_delito

En 42 sesiones la Cámara de Diputados aprobó 72 decretos, seis nuevas leyes y seis reformas constitucionales http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/diciembre_diciembre/13_13/2732_en_42_sesiones_la_camara_de_diputados_aprobo_72_decretos_seis_nuevas_leyes_y_seis_reformas_constitucionales

Aprueba Senado reforma en materia de combate a la corrupción. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/10364-boletin-876-aprueba-senado-reforma-en-materia-de-combate-a-la-corrupcion.html>

IMSS podrá celebrar convenios de subrogación de servicios de guardería infantil con dos o más patrones u organizaciones. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/10361-boletin-867-imss-podra-celebrar-convenios-de-subrogacion-de-servicios-de-guarderia-infantil-con-dos-o-mas-patrones-u-organizaciones.html>

Ley Aduanera y de Código Fiscal son publicadas en Diario Oficial

Fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación este lunes, los decretos a través de los cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera y del Código Fiscal de la Federación, así lo dio a conocer el abogado Fiscalista, Jorge Alberto Pickett Corona. Recordó que el último paso del proceso legislativo mexicano es la respectiva publicación en el citado medio de difusión masiva, el cual viene a dar a conocer cuáles son los cambios oficiales al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Aduanera. Informó que dentro de las modificaciones publicadas al Código Tributario se encuentran los relativos al domicilio fiscal, certificados de firma electrónica avanzada y sello digital, RFC, contabilidad, buzón tributario, medios de pago, eliminación del dictamen, medidas de apremio, facultades de las autoridades fiscales, acuerdos conclusivos, fin del secreto fiscal, responsabilidad solidaria, delitos fiscales, aseguramiento precautorio. Recurso de revocación, garantía y pago del interés fiscal, los cuales pretenden darle más herramientas a la autoridad fiscal para poder ejercer sus facultades de comprobación de forma más agresiva, así como, la determinación de responsabilidad solidaria a los socios de una empresa y su posible comisión de delitos de carácter fiscal, hecho por el cual, y a criterio del Abogado Fiscalista ésta resultó la más nociva de las modificaciones en materia tributaria para el año 2014. Pickett Corona mencionó que en materia de Ley Aduanera, se modifica lo relativo a la eliminación de la obligatoriedad de utilizar Agente Aduanal, la eliminación del segundo reconocimiento aduanero y la simplificación del despacho aduanero. El cual se podrá realizar por medios electrónicos, es decir a través de la Ventanilla Única, cambios que pueden resultar benéficos para el importador, sin embargo, deben utilizarlos con cautela pues son los Agentes Aduanales quienes son peritos en la materia de fracciones arancelarias, abundó. "Los cambios y las herramientas que le otorgan a la autoridad hacendaria a través de las modificaciones al Código Fiscal de la Federación, son las más preocupantes y peligrosas en contra de los contribuyentes, pues ahora por un sinnúmero de situaciones el fisco puede buscar que el contribuyente cometa un ilícito, sin embargo, para beneficio de él existe mucha defensa", apuntó el Abogado Fiscalista. Fuente: uniradioinforma.com

SHCP publica reformas a Ley Aduanera

La Secretaría de Hacienda público este lunes en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Las reformas, adiciones y derogaciones en materia aduanera incorporan mejores prácticas, procesos y demás de la modernización de agentes económicos, así como una mayor inversión en infraestructura. Asimismo, establece como opcional la contratación de un agente o apoderado aduanal para mover la mercancía, aunque no elimina esta figura, y fomenta la apertura de recintos fiscalizados estratégicos en cualquier parte del territorio nacional para impulsar la inversión y la generación de empleos. Incorpora también mecanismos como la forma electrónica y el sello digital para validar tramites. Por ello, en el decreto se puntualiza que el SAT, dentro de un plazo que no excederá de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente, publicará las disposiciones jurídicas en las que se establecerán los mecanismos, formas y medios que deberán utilizar los importadores y exportadores que opten por despachar directamente sus mercancías. En las modificaciones a la legislación se incorpora el sistema electrónico aduanero, a fin de simplificar y automatizar los trámites de las operaciones en el comercio exterior, así como reducir los tiempos y los costos por la eliminación en el uso de papel, y mejorar el manejo y almacenamiento de la información. En el decreto se establece también que el envío de mercancías en las fronteras lo puedan hacer las mismas compañías, sin que sea obligatorio recurrir a los agentes aduaneros, y además se fomenta la apertura de recintos fiscalizados en el país con el fin de promover la inversión. También plantea llevar a cabo el despacho aduanero en lugares distintos a los ahora autorizados, con independencia de la naturaleza o volumen de las mercancías y sin que se pierdan de vista los controles y la vigilancia requeridos para la seguridad de la autoridad y de los usuarios del comercio exterior. El presente decreto entrará en vigor este martes 10 de diciembre, sin embargo, en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias de la Ley Aduanera, seguirá en vigor el Reglamento de la misma en todo lo que no se le oponga. Asimismo, a partir de la entrada en vigor de este decreto quedan sin efectos las disposiciones administrativas, resoluciones, consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos de carácter general o que se hubieran otorgado a título particular que contravengan o se opongan a lo establecido en la Ley Aduanera. Mientras que las autorizaciones de apoderado aduanal activas a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, continuarán vigentes hasta en tanto las mismas se cancelen, se extingan o se les revoquen a los apoderados aduanales. Fuente: El Economista

Reglas para aplicar reforma al Código Fiscal, listas en marzo

Aunque la reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF), que da mayores facultades a la autoridad para fiscalizar a los contribuyentes, entra en vigor desde el primero de enero del 2014, será hasta marzo cuando se emita el reglamento para aplicar las disposiciones del decreto. La reforma que se publicó ayer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) establece que el Ejecutivo federal, dentro de los 90 días siguientes a partir de la entrada en vigor del decreto, expedirá las reformas y adiciones correspondientes a los reglamentos relativos a las disposiciones en esta materia. Asimismo se dan fechas escalonadas para otras medidas. En un mes se darán a conocer las reglas para el esquema de facilidades de comprobación de las empresas que adquieran desperdicios y materiales de reciclaje. El CFF faculta al SAT para aplicar medidas de apremio, como ingresar al domicilio fiscal del contribuyente. Pueden ser establecimientos, sucursales, oficinas, locales, puestos fijos o semifijos, bodegas, así como imponer multas y aseguramientos precautorios de los bienes del causante o responsable solidario. Los embargos serán cuando se hayan agotado las medidas de apremio, cuando no se demuestre la inscripción en el RFC en visitas a locales, que oculten o dilapiden sus bienes. Se podrán embargar bienes inmuebles, cuentas por cobrar, derechos de autor, obras literarias y científicas, patentes, obras artísticas, joyas, medallas, armas, antigüedades, instrumentos de arte y oficios, dinero, metales preciosos, depósitos bancarios, componentes del ahorro e inversión asociados a seguros de vida, salvo los recursos de la afores y aportaciones voluntarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos. También mercancías en los puestos fijos y semifijos en la vía pública.

BUZÓN TRIBUTARIO - La relación digital con el fisco será a partir de junio del 2014 para las empresas y para personas físicas hasta el 2015. Se harán revisiones electrónicas. La autoridad fiscal realizará la notificación de cualquier acto o resolución administrativa que emita en documentos digitales, incluyendo cualquiera que pueda ser recurrido. Los contribuyentes presentarán promociones, solicitudes, avisos o darán cumplimiento a requerimientos de la autoridad a través de documentos digitales y podrán realizar consultas sobre su situación fiscal. Las personas físicas y morales que tengan asignado un buzón tributario deberán consultarlo dentro de los tres días siguientes a aquél en que reciban un aviso electrónico enviado por el SAT mediante los mecanismos de comunicación que el contribuyente elija de entre los que se den a conocer mediante reglas de carácter general. La autoridad enviará por única ocasión, mediante el mecanismo elegido, un aviso de confirmación que servirá para corroborar la autenticidad y correcto funcionamiento de éste. Fuente: El Economista

Estímulos fiscales en Ley de Coordinación Fiscal

Para hacer válida la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que entrará en vigor a partir de enero del 2014, la Secretaría de Hacienda dará estímulos fiscales a los municipios que cumplan con los requisitos para saldar adeudos históricos por derechos de agua. Para ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá que emitir reglas secundarias, según se establece en el decreto de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se publicó este lunes en el DOF.

De esta manera, los ayuntamientos que deben el pago de derechos de agua podrán usar 50% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para regularizar sus adeudos. En los siguientes años, hasta el 2018, podrán tomar gradualmente más recursos de dicho fondo hasta llegar a 100 por ciento. Además se establece que en un plazo de un año, contando a partir del 2014, Hacienda conciliará con autoridades educativas de los estados los registros de las plazas del magisterio, ya que hasta el 2015 el gobierno federal asumirá la responsabilidad del pago de la nómina de los maestros. En el documento se establece que por primera vez los municipios tendrán representación en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, el cual será invitado a las reuniones por medio del Presidente de la Conferencia Nacional de Municipios de México. En enero del 2016 la SHCP tendrá que generar un sistema georreferenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de fondos federales. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Además, se cumple al Distrito Federal para incluirlo en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

BLINDAN RECURSOS DE PARTICIPACIONES - En las reformas se hace mención a que las participaciones federales que reciben los estados y municipios serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno, y no podrán ser objeto de deducciones. Las participaciones son inembargables por los adeudos contraídos. Los gobiernos locales tendrán que publicar en su periódico oficial y en su portal de Internet a más tardar el 15 de febrero el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de entregar a sus municipios. También deberán dar a conocer trimestralmente por esos medios el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. De lo contrario, la Secretaría de Hacienda publicará en el DOF la lista de los estados que incumplan con esta disposición y habrá sanciones a servidores públicos. Fuente: El Economista

Banxico deja intacta tasa pese a efectos de reforma fiscal

Debido a que la economía se recupera, a que la inflación evoluciona bien y pese a los efectos de la reforma fiscal, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió mantener en 3.5% la tasa de referencia. En la última reunión de este año para decidir la política monetaria a seguir, la Junta de Gobierno destacó que la actividad económica en México regresó al crecimiento en el tercer trimestre del 2013, lo que se reflejó sobre todo en el mayor dinamismo de las exportaciones, en tanto que la demanda interna continúa registrando señales mixtas porque el sector de la construcción todavía no da señales claras de recuperación. Aplaudió la aceleración del gasto público y la eliminación del subejercicio acumulado hasta octubre. También afirmó que no se han presentado nuevos problemas de abasto de gas natural. Pero advirtió que pese al incipiente repunte que ha comenzado a registrar la actividad económica, prevalece un considerable grado de holgura en el mercado laboral y en la economía en su conjunto. En la parte externa, la Junta de Gobierno destacó que la economía mundial ha continuado mostrando una ligera mejoría durante el cuarto trimestre del 2013. En EU, la actividad económica sigue registrando una recuperación como resultado del fortalecimiento gradual de la demanda privada y del desvanecimiento de los efectos de la contracción fiscal registrada al inicio del año. Sin embargo, se anticipa que en los siguientes meses prevalezca en los mercados financieros internacionales la incertidumbre asociada a las discusiones en torno de las políticas monetaria y fiscal en ese país.

PAUSA PROLONGADA - Bancomer indicó que, tal y como se esperaba, no hubo cambio en la tasa de política monetaria. Estableció que la perspectiva de que la inflación se mantendrá bajo control en el 2013, aunada a la reiterada mención de la holgura en la economía, es consistente con el escenario que proyectan de una pausa monetaria prolongada. Lo importante del anuncio -consideró- es que muestra un tono menos pesimista sobre la actividad económica por el regreso del crecimiento entre julio y septiembre, con lo cual por primera vez (desde abril) no se consideraron como elevados los riesgos a la baja para la actividad. Para los próximos años, el peligro está en la reducción en los recursos para el financiamiento del sector privado, como consecuencia de la volatilidad en los mercados financieros internacionales y el efecto desplazamiento, resultado del incremento en el financiamiento requerido por el sector público. En materia de inflación se mantiene sin cambios el balance de riesgos, dada la holgura que se prevé se mantenga por un periodo prolongado. Fuente: El Economista

Hacienda suaviza reforma fiscal a maquiladoras

La secretaría de Hacienda, por medio del SAT, suavizó las reglas para la aplicación de la reforma fiscal para el sector maquilador. El decreto, que se publicará en los próximos días, le dará certeza jurídica a la industria en el Impuesto Sobre la Renta (ISR); para evitar el problema de establecimiento permanente, se neutralizan los ingresos no deducibles y se dan lineamientos para que no haya un costo financiero en el IVA. Para fiscalistas de Baker & McKenzie (B&M), a pesar del acuerdo, la industria maquiladora será la que más impuestos pagará en el 2014. Propusieron que los cambios a las reglas deben materializarse en las leyes del ISR e IVA, para una mayor seguridad a las inversiones. Afirmaron que al dar a conocer el acuerdo con las autoridades, la industria ejemplificó que con la reforma fiscal la carga de impuestos sería de 50 millones de dólares, equivalente a un aumento de 187 por ciento. Ahora, con el decreto que se publicará, será de 12 millones de pesos o 56 por ciento. Los socios de la práctica fiscal de la firma, Luis Carbajo y Juan Carlos Valles, afirmaron que el impacto fiscal seguirá siendo importante. "El aumento de impuestos era brutal con la reforma y aun con el decreto que se logró, ese sector seguirá siendo el que va a pagar más impuestos el próximo año", aseguraron. Dijeron que si bien no se tendrán los ingresos esperados, el fisco no perderá. "Con o sin decreto, hay aumento en la recaudación", aseguraron. Establecieron que si bien estas medidas le dan un respiro no sólo a la industria maquiladora, sino a la economía en general, porque se evitará la pérdida de muchos empleos, es necesario que el Congreso las avale como cambios legales.

PROGRAMA PILOTO - Del programa de certificación para maquiladoras que se pretende sea lanzado primero como programa piloto, los fiscalistas consideraron que para que surta efectos debe incluir a todas las empresas, "no debe excluirse a nadie ni privilegiar a ciertos sectores", indicaron. Que sea un programa incluyente, no destinado sólo a las grandes empresas o a las que exportan más. Hay que recordar que en noviembre el jefe del SAT, Aristóteles Núñez, dijo que a partir de la segunda mitad del próximo año se hará una prueba piloto para la certificación. Informó que se trabajaba con 100 empresas que son las que soportan 60% de las exportaciones en la industria maquiladora. "Con ellos, el SAT ya empezó a trabajar, con el fin de que ese programa de certificación les permita tener esa neutralidad mediante el IVA, con un crédito fiscal ofrecido por los legisladores, para que sea una realidad a partir del segundo semestre del 2014 como una prueba piloto", refirió en el marco de la Convención anual del Instituto de Contadores Públicos. Las normas internas se trabajarían con los contribuyentes. "No más normas desde el escritorio, sin considerar el impacto al contribuyente". Recordó que la aplicación de 16% del IVA a las importaciones temporales se aplicará en el 2015. Fuente: El Economista

Concamín rechazará aumento a cuotas del IMSS

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/08/concamin-rechazara-aumento-cuotas-imss>

Querétaro: Exentarán el ISN a empresas

<http://eleconomista.com.mx/estados/2013/12/10/exentaran-isn-empresas>

Senadores piden prórroga para factura electrónica

El senador panista Carlos Mendoza Davis pidió al titular del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aristóteles Núñez Sánchez, posponer seis meses el cambio a la factura electrónica como obligación para los contribuyentes. En un comunicado, el secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República manifestó que a menos de un mes de que concluya el plazo para la emisión de las facturas electrónicas hay más de 5 millones de personas que no han concluido el trámite para poder facturar como lo exigirá el sistema a partir del 1 de enero. El legislador consideró que hay un buen número de contribuyentes en las zonas rurales del país que no tienen acceso a redes electrónicas, Internet, y a equipos tecnológicos. Instrumentos que son necesarios para la realización de las facturas electrónicas. Ante este panorama se solicitó al titular del SAT otorgar una prórroga de seis meses más para poner en marcha este programa, y así evitar que los ciudadanos se vean afectados por la imposición de esa medida, concluyó. Fuente: IDC

El IMCP Informa:

Fiscalización de operaciones simuladas

El pasado 29 de octubre de 2013 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, el proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación con vigencia a partir del 1 de enero de 2014; mismo que fue publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Diario Oficial de la Federación el pasado 9 de diciembre de 2013. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México (IMCP) consciente de las implicaciones que pudieran derivarse de la aplicación de las nuevas disposiciones contenidas en el Código Fiscal de la Federación (CFF), considera necesario precisar que todos aquellos contribuyentes, que aun cuando no participen en operaciones simuladas, podrían verse involucrados en los casos previstos por el artículo 69-B del referido Código. No obstante, dicha situación no debería de generar repercusión alguna en el pago de los impuestos, siempre y cuando acrediten la veracidad de las operaciones realizadas. La intención de la reforma al CFF es atacar conductas y prácticas evasoras, sancionando a quienes adquieren, venden, producen, facilitan, colocan y/o utilizan, de cualquier manera, documentación que ampara operaciones simuladas. Por ser de importancia se transcribe el artículo 69-B:

Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes. En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del SAT, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado. Transcurrido dicho plazo, la autoridad, en un plazo que no excederá de cinco días, valorará las pruebas y defensas que se hayan hecho valer; notificará su resolución a los contribuyentes respectivos a través del buzón tributario y publicará un listado en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del SAT, únicamente de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo de este artículo. En ningún caso se publicará este listado antes de los treinta días posteriores a la notificación de la resolución. Los efectos de la publicación de este listado serán considerar, con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por el contribuyente en cuestión no producen ni produjeron efecto fiscal alguno. Las personas físicas o morales que hayan dado cualquier efecto fiscal a los comprobantes fiscales expedidos por un contribuyente incluido en el listado a que se refiere el párrafo tercero de este artículo, contarán con treinta días siguientes al de la citada publicación para acreditar ante la propia autoridad, que efectivamente adquirieron los bienes o recibieron los servicios que amparan los citados comprobantes fiscales, o bien procederán en el mismo plazo a corregir su situación fiscal, mediante la declaración o declaraciones complementarias que correspondan, mismas que deberán presentar en términos de este Código. En caso de que la autoridad fiscal, en uso de sus facultades de comprobación, detecte que una persona física o moral no acreditó la efectiva prestación del servicio o adquisición de los bienes, o no corrigió su situación fiscal, en los términos que prevé el párrafo anterior, determinará el o los créditos fiscales que correspondan. Asimismo, las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales antes señalados se considerarán como actos o contratos simulados para efecto de los delitos previstos en este Código.

Importante mención merece que, para el ejercicio fiscal de 2013, el SAT tiene vigente un programa para detectar operaciones simuladas y que en la actualidad es prioritario para la autoridad fiscal. Dicho programa entendemos se ha denominado: "Detección de Esquemas abusivos por Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS) y de Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS)". Básicamente, el programa de EFOS y EDOS es la filosofía del artículo 69-B del CFF, ya comentado pero adelantado al año 2013. Fuente: El Financiero

Plan Estratégico – Instituto Mexicano de Contadores Públicos 2013-2014

<http://content/uploads/2013/12/PLAN-ESTRAT%3%89GICO.pdf>

- [http://imcp.org.mx/wp-](http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/12/PLAN-ESTRAT%3%89GICO.pdf)

SAT informa:

Diseñan SAT y entidades federativas acciones conjuntas de fiscalización

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/boletines/com2013_074.pdf

Reglas informativas en materia de comprobantes fiscales

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/legislacion13/Reglas_compfis_11122013.pdf

Regla informativa referente a la integración de la cufin de 2013

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/legislacion13/Regla_informativa_CUFIN_13122013.pdf

Catálogos del Complemento de Nómina

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/cfdi/catalogoscomplementonominas.pdf

Guía para elaborar un recibo de nómina como cfdi

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/cfdi/guianominas.pdf

Cambio generacional asfixia a empresas familiares

El cambio generacional en las empresas familiares puede llegar a ser mortal, pues sólo 4 de cada 10 compañías sobrevive a la tercera generación ante una falta de gobierno corporativo y órganos colegiados. Juan Carlos Simón, socio de consultoría de PricewaterhouseCoopers (PwC), dijo que los fundadores del negocio anteponen la sangre a la empresa, lo que llega a costar la compañía misma. "Los empresarios no se cuestionan a quién dejarán al frente de la compañía si mueren y eso es peligroso, deben generar estructuras reales de gobierno corporativo que permitan un plan de sucesión que no ponga en riesgo a la administración", expresó Simón. El 62 por ciento de las empresas desaparece al cambio de primera a segunda generación y del restante 38 por ciento, un 85 por ciento deja de existir al pasar a la tercera generación, estimó el experto. Para tener una estrategia de gobierno corporativo se deben tomar en cuenta tres aspectos importantes: división accionaria, administración y control de flujos de efectivo dentro de los miembros de la familia. En la división accionaria se debe considerar la inclusión de terceros sin perder control, pues se debe pensar en el bien del negocio y no poner a un familiar que no funcionaría, dijo Simón. En la administración se debe hacer una correcta designación y remuneración de ejecutivos sin importar el parentesco; mientras que en flujos se debe formalizar un dividendo mínimo, por si un integrante no trabaja para la empresa pero tiene participación. Por su parte, Jesús González, socio de a cargo de la práctica de sostenibilidad, gestión de riesgos y gobierno corporativo de la consultora KPMG en México, agregó que 56 por ciento de empresas contratan hasta cuatro familiares, muy pocas (18 por ciento) tienen un propietario solitario y 26 por ciento reclutan más de cuatro y hasta diez consanguíneos. Fuente: El Financiero



[Solamente 4 de cada 10 compañías sobrevive a la tercera generación, revelan expertos. / Reuters]

El aguinaldo es un privilegio de pocos

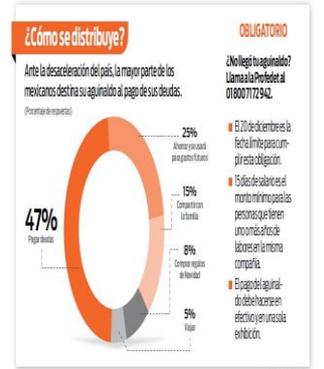
Sólo cuatro de cada diez mexicanos ocupados en el país recibirá aguinaldo. De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de las 49 millones 576 mil personas que participan en alguna actividad productiva, sólo 20 millones 236 mil tienen prestaciones. Según las estadísticas, el aguinaldo se ha convertido en un privilegio de unos cuantos si se considera que del total de mexicanos con una fuente de ingresos, 33 millones son trabajadores subordinados y remunerados, a los que por ley les corresponde esta gratificación anual. "Las malas condiciones en las que laboran los mexicanos aún es más aguda si se considera que pese a tener un empleo que otorgue las prestaciones mínimas que establece la legislación como es el aguinaldo muchos no los recibirán en tiempo y forma debido a la incapacidad financiera de los patrones", advirtió Sergio Hernández, abogado laboral. De acuerdo con el especialista, el bajo consumo interno detonado por la desaceleración económica impedirá que algunos patrones puedan otorgar el pago de esta prestación antes del 20 de diciembre como establece el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Proceso legal - "Cada año se inician procedimientos legales en contra de empresas que no cumplieron con esta obligación anual y no llegaron a un acuerdo con sus trabajadores". Este pago aplica para todas aquellas personas que prestan un servicio personal subordinado a otra persona física o moral en una relación laboral. Incluso los trabajadores que no hayan cumplido el año de trabajo, independientemente de que se encuentren activos o no, tienen derecho a que se les pague la parte proporcional del aguinaldo.

Cumplimiento - "Las empresas deben cumplir esta obligación hasta con los empleados que tengan una semana de trabajo, aunque obviamente recibirán una cantidad simbólica", indicó David Hernández, director de la firma legal Deal. Los trabajadores que están inactivos también tienen derecho a que se les pague la parte proporcional de esta prestación si en su liquidación no se incluyó ese monto. "Los trabajadores pueden reclamar ese dinero durante los siguientes días". Según el especialista no existe ningún instrumento legal que permita a las empresas tener una prórroga para el pago del aguinaldo, por lo que no cumplir con esta prestación a tiempo constituye un delito. La normatividad vigente establece que a partir de un año laboral, los trabajadores deben recibir por lo menos 15 días de salario. El pago debe realizarse en efectivo y en una sola exhibición. Fuente: Dinero en Imagen



De cada diez mexicanos, sólo cuatro recibirán esta prestación obligatoria



[Los ingresos extra de los trabajadores son captados por las ofertas en tasas. / Arturo Monroy]

Bancos se alistan para tener Navidad con aguinaldos

La captación de depósitos por parte del sistema bancario mexicano tiende a incrementarse durante el último mes de cada año, lo cual es un reflejo de que las empresas y el sector público comienzan a pagar aguinaldos a sus trabajadores, quienes deciden destinar parte de estos recursos al ahorro. En diciembre de 2012, la captación bancaria neta por depósitos de exigibilidad inmediata de particulares ascendió a 801 mil millones de pesos, 33 mil millones más que en noviembre de ese mismo año, un 4.3 por ciento más y significó su segunda mayor alza en ese año. Lo mismo sucedió en 2011, cuando la captación de estos depósitos se incrementó en 60 mil millones en el último mes del año, respecto del penúltimo. Los depósitos a plazo por particulares también crecen en estas fechas, aunque en menor medida, pues el año pasado aumentaron en casi 7 mil millones durante diciembre respecto a diciembre, mientras que en noviembre de ese año habían disminuido en 3 mil millones de pesos en relación al mismo mes del año previo. El vicepresidente y senior Credit Officer de Moody's México, David Olivares Villagómez, indicó que generalmente hay una mayor captación bancaria en diciembre, debido a una estacionalidad muy marcada hacia el final del año, precisamente por los ingresos adicionales que se tienen, como los aguinaldos.

Ofertas con interés - A partir de este mes y hasta el 31 de enero de 2014, los principales bancos que operan en México ofertan productos de captación con tasas de interés en algunos casos menores a la inflación; en otros por incrementar el saldo en las cuentas de nómina, participan en sorteos en donde reciben distintos premios. Fuente y link para continuar leyendo: <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/45295-bancos-se-alistan-para-tener-navidad-con-aguinaldos.html>



La temporada de aguinaldos se convierte en una excelente oportunidad para que las instituciones bancarias atraigan estos recursos de los trabajadores a sus arcas, como ha sucedido en los últimos años.

Bancos y Bolsa Mexicana suspenderán operaciones el jueves

Instituciones bancarias del país y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) suspenderán sus operaciones al público en general el próximo jueves 12 de diciembre, debido al festejo del empleado bancario. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2013 en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. Sin embargo, los bancos que ofrecen sus servicios dentro de almacenes comerciales y supermercados darán atención al público en los horarios tradicionales, pese a que es un día festivo. Además, los clientes tienen a su disposición los servicios de banca por teléfono y por Internet, así como la red de 36,000 cajeros automáticos en todo el territorio nacional. La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros establece que en caso de que la fecha límite de un pago corresponda a un día inhábil, éste podrá efectuarse al día hábil siguiente. Las operaciones bancarias, bursátiles y demás instituciones del sector financiero reanudarán sus actividades de forma normal el viernes 13 en los horarios acostumbrados. Fuente: Dinero en Imagen

Noticias de Veracruz:

Da pena, da vergüenza el nivel de este Congreso del Estado: Cuauhtémoc Pola - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=575179>
 No hay nuevos impuestos, solo "reacomodos" en gravámenes: Callejas - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=573828>
 Proveedores de Gobierno, obligados en 2014 a mostrar pago de Impuestos en Veracruz - <http://www.veracruzanos.info/proveedores-de-gobierno-obligados-en-2014-a-mostrar-pago-de-impuestos-en-veracruz/>
 Sí hay nuevos impuestos y doble tributación: Julen Rementería - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=574759>
 Este jueves se vota el Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=574548>
 Esconden información sobre creación de impuestos, denuncia Julen Rementería - http://www.jornadaveracruz.com.mx/Nota.aspx?ID=131211_100340_18
 Mayoría aprueba modificaciones al Código Financiero - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=574754>
 No son nuevos impuestos, es una ampliación a lo que ya existía: Cuauhtémoc Pola - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=574760>
 No se contemplan más impuestos: Tonatiuh Pola - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=574757>
 Aprueba Congreso local Presupuesto 2014 - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=574893>
 Ampliación del Puerto detonará la economía del País: Sergio Pazos - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=575411>
 Ayuntamientos buscan vender vehículos para pagar aguinaldos - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=575547>

PRODECON INFORMA:

Cuidará Prodecon a contribuyentes ante reforma fiscal - http://www.milenio.com/bajacalifornia/Cuidara-Prodecon-contribuyentes-reforma-fiscal_0_206979671.html

ESPACIO IDC

SAT se coordina con estados para detectar evasión fiscal - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/10/sat-se-coordina-con-estados-para-detectar-evasion-fiscal>
 Factura global mensual sigue vigente - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/13/factura-global-mensual-sigue-vigente>
 Opciones para la factura electrónica del 2014 - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/13/opciones-para-la-factura-electronica-del-2014>
 Catálogos para emitir recibo de nómina electrónico - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/12/catalogos-para-emitir-recibo-de-nomina-electronico>
 Publican reformas a la LISR, LIVA y LIESPS - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/11/publican-reformas-a-la-lisr-liva-y-liesps>
 Aprende a elegir tu servicio de factura electrónica - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/11/aprende-a-elegir-tu-servicio-de-factura-electronica>

Artículos recomendados:

- Reglas SAT para facturas en 2014 - http://elconta.com/2013/12/11/facturacion-2014-y-las-43-reglas-que-el-sat-exigira/?utm_content=buffer3c4b8&utm_source=buffer&utm_medium=twitter&utm_campaign=Buffer
- COMPILACION DE reglas misceláneas en materia de comprobantes para 2014 - <http://www.chamlaty.com/2013/12/12/compilacion-de-reglas-miscelneas-en-materia-de-comprobantes-para-2014/>
- Análisis de la ley de la pensión universal y la ley del seguro de desempleo - http://contadormx.com/2013/12/10/analisis-de-la-ley-de-la-pension-universal-u-la-ley-del-seguro-de-desempleo/?utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter&utm_campaign=Feed%3A+Contadormx+%28ContadorMX%29
- Por si los REPECOS están pensando irse a la informalidad - <http://todoconta.com/noticias/por-si-los-repecos-estan-pensando-irse-la-informalidad/>
- Contesta de manera oportuna los requerimientos en una visita domiciliar y evita las suspensiones - <http://www.chamlaty.com/2013/12/13/9102/>

Ciudadanos pagarán deudas con su aguinaldo

El 52% de las personas que contestaron la encuesta semanal de IDOnline manifestó que pagará deudas adquiridas con su aguinaldo, en tanto que 29% pretende ahorrar o invertir estos recursos. A su vez, el 9% admite que gastará el aguinaldo comprando, mientras que el 11% apuntó que no recibe este tipo de prestación. La cantidad de personas que recibirán aguinaldo este fin de año será de 16 millones 200,000 trabajadores, cifra menor por un millón 980,000 a la registrada en 2012, cuando poco más de 18 millones de mexicanos recibieron esa prestación laboral, de acuerdo con un estudio de la Facultad de Economía de la UNAM. La reducción de los beneficiados se debe a las modificaciones normativas laborales y a los nuevos esquemas de contratación que también mermaron el acceso a los servicios de salud, indicó la casa de estudios en un comunicado. Si te interesa invertir el aguinaldo, lo ideal es reservar para ello por lo menos un 20% de los recursos que recibas. Conoce más sobre este tema en nuestro [especial sobre esta prestación](#). Fuente: IDC online

Hacienda oficializa nuevos impuestos

La Secretaría de Hacienda publicó este miércoles en el DOF el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), y de la Ley Federal de Derechos. El Congreso aprobó a finales de octubre una reforma fiscal que incluye mayores tasas impositivas a quienes más ganan y un impuesto a las bebidas azucaradas y a los alimentos de alta densidad calórica a partir de 2014. La ley del IEPS establece un impuesto de 8.0% a botanas, productos de confitería, chocolate y derivados del cacao; dulces de leche, de frutas y hortalizas, helados y alimentos preparados a base de cereales, con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos. Así como un peso por litro a las bebidas saborizadas; concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores.

Artículo relacionado: Mexicanos, pesimistas por reforma fiscal - Mientras que la Ley del IVA homologa el gravamen en las zonas fronterizas, por lo que éste pasa de 11 a 16%, y establece que las personas físicas que únicamente obtienen ingresos de arrendamiento por un monto mensual que no excede los 10 salarios mínimos podrán cumplir con los pagos cada trimestre en lugar de hacerlo mensualmente. Respecto a la Ley Federal de Derechos, Hacienda indica que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán un 7.5% anual sobre sus ganancias. Con el cobro de esos derechos se integrará el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, cuyos recursos se destinarán en inversiones con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, como la construcción de escuelas, la pavimentación de calles, alumbrado y otras obras. El decreto establece además que las personas físicas y morales residentes en México deberán pagar el ISR respecto a sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. Asimismo, los extranjeros que tengan un establecimiento permanente en el país, y aquellos que residan en el extranjero pero cuya fuentes de riqueza esté situada en territorio nacional. Se establece un impuesto de 10% a la enajenación de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y la exención del ISR a los productores cuyos ingresos no excedan los 40 salarios mínimos anuales correspondientes al área geográfica del contribuyente. Además se contempla exentar a las personas morales del sector cuando sus ingresos no excedan los 200 salarios mínimos anuales correspondientes al Distrito Federal. La SHCP agrega que este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2014 y quedarán abrogadas las leyes del ISR publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002, y las de los impuestos Empresarial a Tasa Única (IETU) y a los Depósitos en Efectivo (IDE). Fuente: CNN Expansión

IEPS será soporte de la nueva carga fiscal



Los ingresos tributarios no petroleros del gobierno se elevarán de 9.2 a 11.6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), entre 2013 y 2018, lo que implica un avance de 2.4 puntos, resultado de la reforma hacendaria. De acuerdo con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, dicho avance se sustentará principalmente en mayores ingresos provenientes del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que incluye gasolina y diesel, ya que los recursos provenientes de ese gravamen se elevarán de 0.1 a 2.2 por ciento del PIB para el último año de la actual administración federal. Sin embargo, el sistema de renta presentará un aumento de apenas 0.3 puntos porcentuales y los ingresos provenientes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) subirán sólo 0.2 puntos, durante el periodo mencionado. Ricardo Cantú, investigador asociado y encargado del área de ingresos en el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), dijo que la recaudación del IEPS podría acelerarse en mayor medida que otros impuestos, debido fundamentalmente al encarecimiento de los combustibles en los años que vienen. lo que implicaría mayores ingresos por éste impuesto. Explicó que esto sería resultado de los deslices en los precios de las gasolinas que se han venido implementando y que van a continuar observándose en México; así como aspectos macroeconómicos, pues de acuerdo a las estimaciones de los precios internacionales de largo plazo, los costos de los combustibles continuarán incrementándose durante los próximos años. A su vez, indicó el especialista que estos ingresos adicionales por IEPS que proyecta el gobierno, contienen los nuevos impuestos al carbono, bebidas azucaradas y comida chatarra. Cantú estimó que el impuesto al carbono podría representar un 0.08 por ciento del PIB entre 2013 y 2018; lo mismo que representarían en su conjunto, los ingresos por bebidas saborizadas, de 0.07 por ciento, y los de comida chatarra, de 0.01 por ciento. Sin embargo, prevé que el IEPS siga siendo negativo durante este año, y podría continuar siéndolo en 2014, pero todo depende del manejo de deslices de precios en las gasolinas. El especialista del CIEP consideró que el impuesto tendrá mayor incidencia en las empresas que tienen un uso intensivo de coches, así como las familias con mayores ingresos, una vez que se deje el subsidio a la gasolina y se empiece a cobrar un impuesto en los años siguientes. Con respecto al bajo crecimiento de los ingresos provenientes del Impuesto sobre la Renta (ISR), dijo que significa que se está dejando de lado el bono demográfico, desaprovechando la amplia población en edad laboral en el país, la cual podría aportar mayores recursos a las finanzas públicas. Explicó que lo anterior es riesgoso, porque cuando esta población envejezca, el Sistema Renta representará menores ingresos, debido a que habrá menos mexicanos en edad laboral, lo que motivaría un incremento del IVA, afectando al consumo y a la población en general, y no sólo a los de mayores niveles de ingresos. Explicó que la economía se sigue basando en el petróleo y que el crecimiento de los ingresos tributarios por parte del IEPS significa que Pemex ya no va a estar subsidiando a las gasolinas. A pesar del incremento de los ingresos tributarios en México, que prevé el gobierno federal, el porcentaje para 2018 seguirá siendo menor a lo observado en los países de América Latina y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que actualmente cuentan con ingresos tributarios promedio de 18.4 por ciento y 26.3 por ciento del PIB, en ese orden. Por ello, es necesario contar con un sistema hacendaria que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad, plasmó el documento emitido por la Secretaría de Hacienda. Al respecto, el aumento de los ingresos tributarios a través de la ampliación de las bases gravables incrementará la capacidad de financiamiento de programas públicos, sostuvo el Pronafide. Fuente: El Financiero

'Aplacen e-factura'

Las empresas de comercio y servicios en el País también pedirán una extensión del plazo para comenzar a facturar electrónicamente. Jorge Dávila Flores, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur), señaló que los comercios necesitan más tiempo para cumplir con el requisito como ya lo han solicitado la Coparmex y el Consejo Coordinador Empresarial. "Definitivamente sí vamos a solicitar una prórroga, porque todavía no sabemos ni siquiera las reglas de operación", señaló. En una reunión con medios de comunicación, también hizo referencia a sus expectativas sobre las ventas decembrinas, señaló que los comercios a nivel nacional esperan ventas por 399 millones de pesos durante este mes, lo que representaría un incremento de 2 por ciento con relación al mismo periodo del año pasado. Asimismo expresó que más allá de la vigilancia de Profeco, los consumidores deben ser los principales vigilantes para que los comercios establezcan precios competitivos. En cuanto al cierre de año, señaló que aún no tienen cifras exactas de ventas, pero confió en que crecerán uno por ciento con respecto al año pasado. También mostró certeza en que el crecimiento económico del País durante 2014 sea de entre 3.5 y 4 por ciento, y espera ventas 4 por ciento mayores a las de este año. Fuente: Reforma

Gasolina, más cara pese a Ley energética

El precio de la gasolina en México aumentará gradualmente cerca de 50% como consecuencia de la apertura del sector de la refinación, distribución y venta a la inversión privada; aunque una mayor competencia ayudará a abatir los sobrecostos del combustible por las ineficiencias y corrupción en Petróleos Mexicanos (Pemex) y su sindicato, advirtieron expertos. El dictamen de reforma energética, que aprobó este miércoles la Cámara de Senadores y que se discute en la Cámara de Diputados, abre la posibilidad de que el Estado otorgue contratos para el procesamiento y refinación del petróleo, así como su distribución, transportación y almacenamiento. Esto provocará que el Gobierno deba terminar con los subsidios al consumo de gasolinas y diesel que mantienen al precio del energético entre 12.13 pesos y 12.49 pesos, que se acercará a 18 pesos sin la ayuda, pronosticó el Senior Researcher del Centro de Investigación para el Desarrollo AC (CIDAC), Luis Serra. El subsidio a las gasolinas y el diesel llegó a 64,422 millones de pesos (mdp) de enero a junio de este año, 31.75% más que los 48,895 mdp programados para este rubro durante todo 2013, de acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda. No obstante, el monto de los subsidios ejercidos a junio de 2013 es 46.8% menor a los 121,182 mdp que destinó el Gobierno en el mismo periodo del año pasado. Lo anterior revela la intención del Estado por disminuir los recursos que destina para mitigar el alza en los precios de la gasolina, que ha registrado incrementos mensuales. "La política de deslizamiento va a seguir por algún tiempo. Pero una vez que los precios se queden alineados con los de Estados Unidos, comenzaremos a ver competencia en este mercado", dijo el experto en temas de competencia Víctor Pavón-Villamayor. El Presupuesto 2014 contempla un deslize de la gasolina Magna de nueve centavos, mientras que para la gasolina Premium y el diesel continuarán aumentando 11 centavos mensuales, con lo que el Gobierno espera gastar 14,100 mdp en el subsidio. En 2013 las gasolinas ya registran un incremento del 11% al 7 de diciembre.

Competencia en gasolineras - La reforma puede incentivar que las grandes empresas estadounidenses que venden gasolina quieran venir a México una vez que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) abra los ductos para el transporte del combustible, aunque para esto se requerirá una buena regulación que incentive estas inversiones, explicó el especialista del CIDAC. "Veo factible que vengan empresas como Texaco y Exxon al mercado de las gasolineras en el mediano plazo", anticipó Serra. En la actualidad únicamente Pemex puede emitir los permisos para que sólo mexicanos puedan adquirir franquicias para distribuir el combustible que distribuye la paraestatal. Durante el primer semestre de 2013, la Procuraduría Federal de Consumidor (Profeco) impuso 124 sanciones a gasolineras por 28.2 millones de pesos, 261.3% más en términos reales que en el mismo periodo de 2012, según datos oficiales.

Golpe a la corrupción e ineficiencia - Luis Serra, Senior Researcher del CIDAC, subrayó que la entrada de más competencia traerá beneficios para el mercado de las gasolinas porque ya no se incorporarán al precio de los energéticos las ineficiencias que se traducen en sobrecostos, relacionados con el robo de combustibles y la corrupción. En este sentido vale la pena recordar que la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC) multó con 653 mdp a Pemex, porque la paraestatal y su sindicato condicionaron la venta de gasolinas a cerca del 6% de las estaciones de servicio del país, al obligarlas a celebrar un contrato mediante el cual la empresa sólo le vendía combustible a las unidades que usaban los servicios de transporte del gremio petrolero. "En la manera que haya apertura para competir contra Pemex, y que cada gasolinera pueda seleccionar al proveedor, se evitarán esta corrupción y prácticas anticompetitivas", aseguró Pavón-Villamayor. Los legisladores en el Senado también prevén que la apertura generará que empresas privadas construyan ductos para transportar la gasolina, pues ahora el 11.2% se distribuye en carro-tanques y auto-tanques, que son entre seis y 13.5 veces más costosos que los ductos. "La reforma propiciará una mayor integración en la cadena de valor a partir de la extracción de los hidrocarburos, lo que permitirá un abasto suficiente de gasolinas, gas metano y gas licuado de petróleo, a precios competitivos", explica el dictamen que se presentó el lunes en el Senado. Además se espera que la construcción de ductos contribuya a dificultar el robo de combustible, que deja pérdidas millonarias anuales para el Estado. "En la medida en que logremos mayor inversión en poliductos vamos a obtener mejor seguridad y mucho menor costo en el transporte de los hidrocarburos", expresó el comisionado presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), Juan Carlos Zepeda, el 28 de noviembre. El diferencial entre la producción de crudo de Petróleos Mexicanos (Pemex) y su distribución alcanzó 97,800 barriles diarios, con un valor equivalente a cerca de 10 millones de dólares al día, según datos de la CNH. Si bien parte de esta producción se almacena, otra se pierde en fugas o robos del combustible. Fuente: CNN Expansión *Fuente: predictamen presentado a las comisiones unidas del Senado el 7 de diciembre.*

IMCP pide fortalecer estructura de la banca de desarrollo

El IMCP advirtió que, para evitar experiencias pasadas como las que se presentaron en la crisis de 1995, es necesario reforzar la estructura de la banca de desarrollo ahora que tendrá un nuevo rol con la reforma financiera. En conferencia de prensa, el vicepresidente de Práctica Externa del Instituto, José Luis García Ramírez, indicó que la estructura actual de las instituciones del gobierno está dirigida a la atención del financiamiento a organismos y entidades públicas y privadas, gobiernos federal, estatal y municipal y no a la atención de necesidades del público en general. En ese contexto, recordó lo que sucedió hace 19 años cuando se desató el efecto tequila, momento en que la banca de desarrollo compitió con la banca comercial y el resultado de la historia fue que el gobierno federal tuvo que inyectar recursos fiscales para solventar los quebrantos de las carteras de crédito. "No nos olvidemos de las experiencias del pasado", dijo al referirse al caso de las uniones de crédito que llevaron a una situación difícil a Nacional Financiera durante la crisis de 1995. Además consideró que la reforma financiera por sí sola no surtirá el efecto deseado porque se requiere una economía en crecimiento, más empleos y mejor pagados. "Las buenas intenciones no son el resultado", afirmó. Debemos tomar en cuenta que tenemos una economía que estará creciendo 1.3% este año con un avance del consumo interno de 0.9% y una tasa de desocupación laboral de 5 por ciento. "Ése es el escenario al que se enfrenta la reforma financiera".

ESTRATEGIA DIGITAL - Para el presidente de la Comisión de Análisis Económico, Ernesto O'Farril, el crédito es el lubricante de la actividad económica, por lo que el efecto de los cambios que se aprobaron recientemente en esta materia deberá darle un impulso al país. El presidente del IMCP, Luis González Ortega, dijo que la contaduría en general ve con optimismo esta reforma porque uno de los principales retos para las empresas es que se enfrentan a la falta de opciones de financiamiento. "Creemos que generar mayor competencia en este mercado es importante, de manera que el costo del dinero disminuya paulatinamente". Mencionó que la estrategia digital nacional va sobre el mismo camino que la inclusión financiera. Sin embargo, el presidente de la Comisión de Tecnología, José González, dijo que será un reto y que el plazo establecido de cinco años para implementarla es insuficiente porque existe un déficit de talento necesario para llevarla a buen puerto. "Hay recursos humanos insuficientes". También es importante que el gobierno defina políticas claras y revise el modelo de las Tecnologías de Información, aseveró. Fuente: El Economista

Estrategia Digital Nacional vivió su primer tropiezo

<http://eleconomista.com.mx/tecnociencia/2013/12/11/estrategia-digital-nacional-vivio-su-primer-tropiezo>

Comercios no podrán condicionar recepción de billetes maltratados o de alta denominación

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/45623-profeco-y-banxico-colaboraran-para-la-recepcion-de-billetes-maltratados.html>

Entorno competitivo forzará recorte de plantilla en Telmex

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/08/entorno-competitivo-forzara-recorte-plantilla-telmex>

Reforma hacendaria complicará pago de nómina

En la primera quincena de enero de 2014, las áreas de recursos humanos de las empresas podrían reportar las primeras complicaciones por la entrada en vigor de la reforma hacendaria. A partir del 1 de enero, las empresas tendrán por obligación emitir recibos de nómina de forma electrónica; sin embargo, especialistas aseguran que las empresas no están todavía familiarizadas con el nuevo mecanismo y acusan que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) aun no expide los nuevos formatos a los que deberán apegarse las empresas. Alberto de Armas, presidente de la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos (Amedirh), sostiene que las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) podrían ser las más afectadas, ya que, en su mayoría, no tienen sus nóminas de manera automatizada, "tienen un sistema bastante básico y hasta de forma manual". Humberto Peña, asesor contable de la asociación, señala que una consecuencia del nuevo esquema es el riesgo de aumento en el costo de la nómina hasta en 30 por ciento, pues por desconocimiento y falta de certeza los empleadores podrían ingresar datos que para el SAT resulten erróneos. Asimismo, indicó que el problema para las empresas derivado de la incompatibilidad de los formatos que tienen las empresas y el que requiere el SAT es que, hasta en tanto no se tengan los formatos los empleadores, no podrán hacer deducibles de su nómina diversas prestaciones laborales. "En el fondo es una medida buena porque se controlan y transparentan los ingresos de la persona física y hay mayor control de las retenciones que hacen las empresas y con eso evitan que se quieran pagar menos impuestos. "El problema es que la autoridad no tiene los elementos para conocer cómo se lleva a cabo un proceso de nómina. La autoridad quiere que la nómina sea con un formato que ellos diseñan, pero la realidad es que estamos preocupados de cómo vamos a pagar la primera nómina de enero cuando el SAT no ha publicado aun los nuevos formatos", apuntó. Ante la incertidumbre, la Amedirh realizó una encuesta para conocer el impacto que prevén las organizaciones por la reforma hacendaria, la cual muestra que 52 por ciento de las empresas estima un impacto "muy grave" en su organización y 56 por ciento tiene como su principal preocupación la economía de sus empleados. Fuente: El Financiero

La reforma fiscal presiona a empresas al subir 11% el costo de las nóminas

La aplicación de la reforma fiscal provocará un incremento de 11 por ciento en promedio en el costo de las nóminas, lo que presionará las finanzas de las empresas, que se verán obligadas a reducir los aumentos del próximo año a los trabajadores, de manera que los ajustes salariales serían apenas de entre 1.5 y 1.8 por ciento. Además, las empresas tendrán que reducir inversiones, señaló Alberto de Armas, presidente de la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos (Amedirh), quien sostuvo que de acuerdo con una encuesta realizada por esta organización, 37 por ciento de las empresas está considerando no contratar personal y 24 por ciento podría realizar despidos. La encuesta, aplicada entre 12 mil 500 directivos de 900 empresas, revela que dicha reforma incluso generará dificultades en el cumplimiento de medidas como la certificación de los recibos de nómina, disposición que implicaría al menos un plazo de seis meses para que las empresas puedan cambiar sus sistemas informáticos para cumplir. Alberto de Armas ofreció ayer una conferencia de prensa en la que también participaron directivos de la asociación como Pedro Borda y Humberto Peña, quienes comentaron que entre las empresas existe gran inquietud por los cambios que se aplicarán en las deducciones de prestaciones. Indicaron que muchas empresas manifestaron inicialmente que querían monetizar las prestaciones, sin embargo, esto elevaría más los impuestos para las empresas, e incluso para los trabajadores, es decir, se podrían reducir sus ingresos. Otros resultados de la encuesta son que 59 por ciento de las empresas considera que por la reforma disminuirán los porcentajes en las revisiones salariales; 25 por ciento señala que no harán contrataciones; 13 por ciento cree que podrían quitarse o modificarse los esquemas de pensiones. Además de que uno por ciento podría eliminar los esquemas de capacitación. Adicionalmente se estima que 24 por ciento considera reducir plazas de trabajo, 21 podría monetizar prestaciones, 11 quitar prestaciones, mientras otro porcentaje igual también expone que cancelará definitivamente los aumentos de sueldos y 20 por ciento aplazará sus planes de inversión. Fuente: La Jornada

Más noticias sobre la Reforma Fiscal:

- Reforma fiscal limitará revisión salarial – <http://m.economista.mx/industrias/2013/12/11/reforma-fiscal-pondra-stand-by-alza-salarial>
- Reforzarán vigilancia en frontera tras homologar IVA – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/vigilancia-iva-971702.html>
- Senadores del PAN y PRD impugnan ante la Corte IVA en la frontera y deuda – <http://m.cnnmexico.com/nacional/2013/12/12/senadores-del-pan-y-prd-impugnan-ante-la-corte-iva-en-la-frontera-y-deuda>
- Senadores impugnan homologar el IVA en la frontera – <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/13/economia/039n3eco>
- Anuncia acciones de inconstitucionalidad vs cambios fiscales – <http://noticieros.televisa.com/mexico/1312/anuncia-acciones-inconstitucionalidad-vs-cambios-fiscales/>
- Maquiladoras quieren disminuir impacto de la reforma fiscal – <http://www.idonline.com.mx/fiscal/2013/12/11/maquiladoras-quieren-disminuir-impacto-de-la-reforma-fiscal>
- Adelanto de dividendos supera a las ofertas públicas iniciales - <http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-pierdas/46150-adelanto-de-dividendos-supera-a-las-ofertas.html>
- Adelantan en la BMW entrega de dividendos por \$65 mil millones para evitar pagar impuestos – <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/11/economia/032n1eco>
- Voltean europeos al modelo mexicano de factura electrónica - <https://www.facebook.com/impuestum.mexico/posts/749887618373893>
- SAT va contra facturación apócrifa y esquemas fiscales agresivos – <https://www.facebook.com/impuestum.mexico/posts/748187958543859>
- SAT baja tributo a maquiladoras – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/sat-baja-tributo-a-maquiladoras-106874.html>
- Refresqueras 'destapan' más aumentos de precios – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/45289-refresqueras-destapan-mas-aumentos-de-precios.html>
- Piden etiquetado para bebidas edulcorantes - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/45542-piden-etiquetado-para-bebidas-edulcorantes.html>
- Botaneros preparan amparos ante el IEPS: Canacindra - <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/802458.html>
- Botaneros perderán más de tres mil mdp por IEPS a comida chatarra – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-12/30086>
- Más impuestos detonarían contrabando de frituras – <http://economista.com.mx/finanzas-publicas/2013/12/10/mas-impuestos-detonarian-contrabando-frituras>
- Empresas de alimentos ya encarecieron bebidas y botanas por la reforma fiscal - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/13/economia/037n1eco>
- Canacindra presentará amparo contra IEPS; lista de alimentos hecha por SAT no tiene base científica, dicen – <http://www.sinembargo.mx/10-12-2013/840604>
- Cómo emitir recibos digitales de nómina – <http://www.cnnexpansion.com/emprendedores/2013/12/11/como-emitar-recibos-de-nomina-digitales>
- Cómo elegir proveedor de 'e-factura' - <http://www.cnnexpansion.com/emprendedores/2013/12/06/como-elegir-proveedor-de-efactura>
- Herdez subirá precios por reforma fiscal - <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2013/12/09/herdez-subira-los-precios-de-sus-jugos>
- Herdez aumentará precio de productos con endulzantes – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/herdez-endulzantes-971549.html>
- En 2014 el turismo crecerá 8%, pese a la reforma fiscal – <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/09/economia/030n1eco>
- Pagar impuestos en 2014 - <http://www.etcetera.com.mx/articulo.php?articulo=23055>
- Cuánto costará la reforma fiscal - <http://www.cnnexpansion.com/calculadoras/ieps/>

IETU, un gravamen poco efectivo

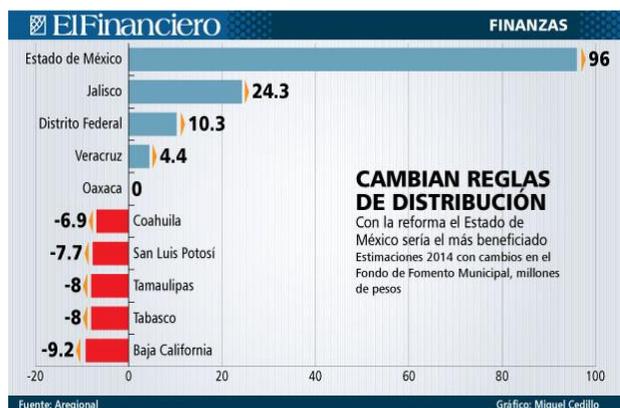
El Impuesto Especial a Tasa Única Empresarial (IETU), que se eliminará el año entrante, demostró ser poco efectivo a nivel recaudatorio, pues al décimo mes de 2013 logró 2,223 millones de pesos (mdp), una baja de 31.5% anual a octubre en términos reales, con lo que acumuló tres meses consecutivos con variaciones negativas, revelan datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En el décimo mes del año, la participación del IETU en los ingresos tributarios perdió fuerza, ya que representaron el 1.8% del total, mientras que en el mismo mes de 2012 su proporción fue de 2.7%. La reforma fiscal que entrará en enero contempla la eliminación del IETU, considerado como un impuesto mínimo de control hacendario, a fin de simplificar la recaudación tributaria para contribuyentes con actividad empresarial.

Nota relacionada: Reforma contempla eliminar IETU - Este año los malos resultados de la economía y la debilidad del mercado interno provocaron menores ingresos en las empresas, por lo que de mantener la tendencia, el IETU podría despedirse del escenario fiscal con datos negativos, anticipó Antonio Castro, director del Centro de Análisis y Proyecciones de la Economía Mexicana (Capem). "Este impuesto nunca ha tenido los resultados recaudatorios que se esperaban. El sector privado siempre expresó su inconformidad, además este año se tenía estimado un crecimiento inicial de 3.8% anual, lo que sirvió de base para calcular los ingresos tributarios y el gasto". Comentó que la recaudación se vio frenada por la debilidad de la economía estadounidense, un menor consumo interno y menores ventas para las empresas, que generaron un efecto negativo en el sector privado que reportó menores ingresos. Julián Carrillo, analista económico de Succes Desarrollo Organizacional, señaló que la informalidad de la actividad empresarial es un factor que también afectó la recaudación. "Influyó que la generación de empresas formales en el país ha sido muy baja, la creciente informalidad ha afectado la recaudación de este impuesto que no ha tenido los resultados esperados desde su creación". Carrillo añadió que con un crecimiento económico más acelerado y una simplificación fiscal se podrían mejorar la recaudación de los impuestos empresariales. Durante los primeros 10 meses del año, la recaudación de IETU acumuló un valor de 38,975 mdp, cifra que representa el 2.86% de los ingresos tributarios, la menor proporción para un periodo similar desde que fue creado este impuesto en 2008. "En los pocos años de vida que tuvo este impuesto nunca logró recaudar 50,000 mdp y su participación en los ingresos tributarios fue menor al 5%. Debido a su poca representación, la eliminación de estos ingresos no provocaran un boquete fiscal, los ingresos en bolsa y otros impuestos al sector privado considerados en las reforma fiscal serán suficientes para cubrir esos recursos", dijo Castro. Fuente: CNN Expansión

Tortilla y pan no dulce, liberados del IEPS

La resolución miscelánea fiscal 2014 excluirá a la tortilla y al pan no dulce de la aplicación del IEPS a productos con alto contenido calórico. De acuerdo con el proyecto, para el próximo año se excluyen del gravamen del 8% a la comida chatarra las cadenas de maíz, del trigo y otros cereales, al considerarlos alimentos de consumo básico. "Es algo favorable y a través de la publicación de esta regla se corrigen algunos detalles de la Ley", expuso Juan Manuel Franco, vicepresidente de la Comisión Fiscal del IMCP. Añadió que aunque el proyecto aún no se publica en el DOF, el reglamento interior del SAT indica que, cuando una aclaración se sube a su portal, automáticamente se vuelve oficial. El especialista consideró que la decisión impactará positivamente a más de 80 por ciento de la población que en México consume tortillas y productos de maíz o harina. "La disposición inicial en la Ley era muy drástica". Añadió que sin la modificación referida, la industria de las pastas "sería muy afectada y los precios subirían 8 por ciento". "Esta Ley impacta a la industria de las botanas, empresas muy grandes que generan empleos". Franco añadió que el gravamen no necesariamente es la mejor medida para combatir la obesidad. Fuente: El Financiero

Reforma fiscal afectará federalismo: Aregional



El Paquete Económico para al Ejercicio Fiscal 2014 constituye un retroceso en materia de federalismo fiscal para las finanzas de estados y municipios, consideró Flavia Rodríguez, directora de Finanzas Públicas de la consultoría Aregional. "Esto no es un avance del federalismo, es una regresión a lo que se había logrado" señaló en conferencia de prensa. De esta manera, la Recaudación Federal Participable sufrirá modificaciones de acuerdo con el decreto de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, afectando severamente a varios de los fondos en las participaciones federales del Ramo 28, mismos que representan el 41% de los recursos totales con los que cuentan los gobiernos estatales y que son utilizados en su mayor parte para el financiamiento operativo de los mismos.

Afectación local - El Fondo General de Participaciones a entidades federativas y municipios con base en la Ley de Ingresos de la Federación 2014, da la ventaja al Estado de México y el Distrito Federal y deja al final a entidades como Campeche y Baja California Sur al considerar la población del estado, explicó Aregional.

Sin embargo, es en la distribución del Fondo de Fomento Municipal donde varias entidades registrarán números rojos, siendo sólo cuatro estados quienes no perderán recursos de este fondo, donde Baja California es la entidad que menos recursos captará de este rubro con 9.2 millones de pesos menos con la aplicación de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal y al modificarse la fórmula para su distribución. Ahora bien, respecto al Ramo 33 se introdujeron modificaciones a cuatro de los ocho fondos. El ajuste más relevante es en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual se aplicará hasta el 2015, con la información del censo para considerar el porcentaje de matrícula potencial correspondiente a cada entidad. Con los nuevos criterios de distribución del FONE, los Estados más perjudicados serán Baja California, Puebla, Guanajuato y el Estado de México, mientras que los más beneficiados por tener una menor matrícula serán Michoacán, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz. "Al menos que no haya un arreglo con los estados y municipios para compensarlos por estos fondos, los que están haciendo más esfuerzo por tener su sistema educativo funcionando, van a ser los más penalizados" dijo Flavia Rodríguez.

Importación de autos usados representó 60% de los nuevos - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/13/economia/037n5eco>

Acelera importación ilegal de autos - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/45969-acelera-importacion-ilegal-de-autos.html>

Empresarios buscan repositonar el TLCAN - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/45972-empresarios-buscan-repositonar-el-tlcan.html>

México alcanzará meta de 3 millones de autos producidos en el 2013 - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/09/produccion-automotriz-se-desacelera-noviembre>

Baja producción de autos 3.5% y suben exportaciones – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/produccion-autos-exportaciones-971678.html>

Producción de autos cae 3.5% en noviembre - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/45349-cae-35-produccion-de-autos-en-noviembre.html>

Más noticias:

Anuncian empresas alza de 12% al concreto premezclado - <http://www.criteriohidalgo.com/notas.asp?id=209716>

Se desploma la industria de la construcción – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-13/30146>

Aprenda a cobrar inteligentemente en su changarro – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/12/10/aprenda-cobrar-inteligentemente-su-changarro>

Reforma energética impulsa al peso - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/12/13/reforma-energetica-impulsa-peso>

Ganan \$67 mil 719 millones 42 empresas que cotizan en bolsa – <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/13/economia/036n1eco>

El mayor crecimiento del crédito bancario será al consumo: Santander – <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/12/economia/029n2eco>

BMV se recuperará: banco Bx+ - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/12/12/bmv-se-recuperara-banco-bx>

BMV cae 0.3% ante temor de reducción de estímulo de la Fed – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-13/30151>

El próximo será un año vibrante para la Bolsa mexicana – <http://m.eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/12/11/proximo-sera-ano-vibrante-bolsa-mexicana>

Clústeres, buen escudo en contra de la desaceleración - <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/12/12/clusters-escudo-contra-desaceleracion-banxico>

Mucho cuidado con las cláusulas de su crédito automotriz - <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/12/12/mucho-cuidado-las-clausulas-su-credito-automotriz>

La Cómer lidera a los autoservicios en la BMV - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/46160.html>

Menos compras en el Buen Fin - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-13/30147>

Al alza, creación de empresas – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/al-alza-creacion-de-empresas-106804.html>

Sigue desacelerándose la generación de empleo formal, informa Banamex - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/13/economia/037n2eco>

Inicia 2014 con 250 mil plazas laborales en México – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-11/30034>

Se crearán 250,000 empleos en primer trimestre de 2014: Manpower - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-10/30022>

México registró la cuarta tasa de desempleo más baja en la OCDE – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/12/10/mexico-registro-cuarta-tasa-desempleo-mas-baja-ocde>

Prevén cautela en creación de plazas – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/preven-cautela-en-creacion-de-plazas-106831.html>

Diputados estrenan el Guadalupe-Reyes -- <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/46158-diputados-estrenan-el-guadalupe-reyes.html>

Bancos y Bolsa Mexicana suspenderán operaciones mañana – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-11/29979>

Bancos y la BMV cierran el jueves – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/12/10/bancos-y-la-bmv-cierran-el-jueves>

La IP pide leyes secundarias claras - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-12/30097>

Gobierno estima crecimiento del 5 por ciento para 2018 – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/45512-gobierno-estima-crecimiento-del-5-por-ciento-para-2018.html>

Estiman repunte del PIB hasta 4% en 2014 – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/45764.html>

México crecerá 3.5% durante 2014: Cepal - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-12/30099>

Débil crecimiento de la economía mexicana de 1.3% este año: Cepal - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/12/economia/031n2eco>

Economía mexicana crecerá 4.1%: HSBC – <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/12/09/economia-mexicana-crecera-41-hsbc>

Economía mexicana, en crecimiento: Banxico – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-07/29876>

Banxico impulsa banca vía teléfonos y dispositivos móviles – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-10/29970>

Banxico lanza aplicación para consultar comisiones de cajeros - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/banxico-aplicacion-apple-972425.html>

Banxico lanza aplicación para cajeros automáticos - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/12/11/banxico-lanza-aplicacion-cajeros-automaticos>

Generaron 10 estados el 63.4% del PIB en 2012: Inegi - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/inegi-pib-estados-972299.html>

Estados y municipios recibirán fondos nuevos para desarrollo social, cultural y deportivo – <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/09/economia/029n1eco>

78% de municipios reprueba en transparencia – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/45760.html>

Opacidad reina en 97% de municipios: Imco – <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/12/10/opacidad-reina-97-municipios-imco>

Peso gana terreno por expectativa de reforma energética – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/12/09/peso-gana-terreno-expectativa-reforma-energetica>

Se depreció 1.52% el peso frente al dólar y cerró en \$13.30 - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/12/opinion/029n5eco>

Este año no se concretará ATP: Economía - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/12/economia/030n2eco>

SCT inició ejercicio del presupuesto 2014 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/45696-sct-inicio-ejercicio-del-presupuesto-2014.html>

Preven 399,000 mdp por temporada decembrina - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/10/concanaco-estima-399000-mdp-ventas-temporada>

10 millones de trabajadores ganan de 1 a 3 'minisalarios' - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/45533-10-millones-de-trabajadores-ganan-de-1-a-3-minisalarios.html>

Recomienda Condusef 'poner a trabajar' aguinaldo

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) recomendó "poner a trabajar" los ingresos extra de la temporada de fin de año, como el aguinaldo. Para "sacarle jugo" a este dinero, el organismo sugirió definir el propósito de inversión, y pensar qué es lo que se quiere obtener con esa "lanita" extra y cuándo se va a necesitar. Además, buscar asesoría especializada de instituciones financieras, a fin de que el asesor aclare todas las dudas en función de las metas y propósitos de ese dinero, y no sólo que busque vender un producto financiero. Aconsejó también invertir sólo dinero ahorrado y procurar que no sea todo, "no comprometas capital que necesitas para gastos cotidianos, como pago de colegiaturas, despensas, servicios, entre otros. Sugirió consultar el simulador de fondos de inversión de deuda en su página www.condusef.gob.mx, en el que se pueden consultar más de mil alternativas de inversión, analizar y comparar los rendimientos, así como las comisiones que cobran. Recordó que dependiendo del instrumento de inversión, hay algunos en los que no se puede retirar el dinero de manera anticipada y, en los que se puede hacer, cobrarán penalización, por lo cual hay que aclarar dudas en la institución financiera antes de contratar. El organismo precisó que toda inversión implica un riesgo, "no se puede eliminar, pero sí reducir; no inviertas en algo que desconozcas o no entiendas, busca más de una opción, no apuestes todo tu dinero solamente a una inversión" "Desconfía de aquellas que prometen rendimientos fabulosos, ya que una inversión que ofrece mayores posibilidades de ganancia puede estar asociada con mayores posibilidades de pérdida, y revisa que las instituciones estén debidamente autorizadas", subrayó. Fuente: El Universal

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.

Aseores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
@ORTEGAYASOC

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver

www.doa.mx
www.iese.com.mx



Afíliate a:



Conoce las 10 profesiones favoritas del 2013

Las profesiones que se pueden desempeñar en cualquier tipo de industria y área se mantienen como las favoritas del mercado laboral, como administración de empresas, que fue la carrera más demandada este año, revela Trabajando.com

Rubro - Actividad
Banca / Financiera
Consultoría / Asesoría
Comercial/Comercio Mayorista y Minorista
Automotriz
Tecnologías de Información
Consumo masivo/Retail
Construcción
Manufactura
Alimentos
Informática / Tecnología

Un estudio del portal de empleo revela que entre las 10 carreras más solicitadas en el país están además contabilidad, ingeniería industrial, mercadotecnia, actuaría, administración de negocios internacionales, economía, ingeniería en informática, relaciones internacionales y contador auditor. Margarita Chico, directora corporativa de Comunicación de Trabajando.com señala que para las empresas es fundamental contar con personas capaces de tomar decisiones que generen valor económico y social. "Es por esto que surge la necesidad de un recurso humano ligado a las ciencias económicas y financieras, así como a la contabilidad y el marketing. El administrador de empresas cumple con este perfil v en la actualidad

son muy solicitados", indicó. Chico señaló que si bien un administrador de empresas es formado para crear su propio negocio, posee conocimientos muy valiosos para las organizaciones, los que permiten desempeñarse en todas las áreas de las compañías como operaciones, contabilidad, marketing, recursos humanos, finanzas, entre otros. Otra carrera muy demandada por las empresas es Contabilidad, en la actualidad estos profesionistas están muy escasos, por lo tanto su valor en el mercado laboral se está incrementando, comentó. Otro de los datos entregados por el estudio de Trabajando.com México, son los rubros o sectores de las empresas que más demandan técnicos, profesionales o mano de obra, entre las que destacan la banca, consultoría, comercial, automotriz, tecnologías de la información y consumo. "Se acerca fin de año y con ello decisiones determinantes para el futuro profesional. Muchos jóvenes ya tienen decidido qué estudiar, sin embargo, existen quienes aún están en la incertidumbre", comentó la experta. En ese sentido, consideró que los jóvenes -para tomar una buena decisión- no solo deben seguir su vocación, sino analizar cómo se está comportando el mercado laboral para que no se frustren al terminar su carrera y se les dificulte la búsqueda de empleo. Fuente: Dinero en Imagen - Con información de Notimex

Administración, la carrera más demandada en 2013

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-carera/2013/administracion-969876.html>

PODCAST:

Entrevistas Exclusivas - Erick Guerrero Analiza La Reforma Hacendaria

<https://soundcloud.com/xenoticias/entrevistas-exclusivas-erick>



Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que....

una rubia puso celosa a Michelle Obama?

<http://www.excelsior.com.mx/global/2013/12/11/932976>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>

www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:



Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario [anafinet1](#)

Convención ANAFINET 2014: del 23 al 25 de octubre 2014 en Querétaro ¡Los esperamos!

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	110.872
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	3.38%

SALARIOS MÍNIMOS

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.com.mx
OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
REYNOSA, TAMP
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573
XALAPA, VER.
grupodeprofesionistas@hotmail.com

www.doa.com.mx

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Lo que se viene:

Peña y, como siempre, es la economía
<http://www.excelsior.com.mx/opinion/jorge-fernandez-menendez/2013/12/02/931575>
Primer año de Peña: la cantidad y calidad de las reformas
<http://www.excelsior.com.mx/opinion/leo-zuckermann/2013/12/02/931576>

Topan en 4% aumento al salario mínimo para el 2014
<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/12/topan-4-aumento-salario-minimo-2014>
Aplazan definir salario mínimo
<http://pulsosp.com.mx/2013/12/13/aplazan-definir-salario-minimo/>
Urgen estrategia para elevar salario
<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/urgan-estrategia-para-elevar-salario-106822.html>